



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos de Andalucía (BOJA núm. 122, de 19.10.2002).

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 15 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2007/2008.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

9

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

10



Resolución de 25 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

10

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

11

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Flores Moya.

12

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Francisco de Garay Suárez-LLanos Profesor Titular de Universidad.

12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

13

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

14

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

15

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal (Forenses), mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial.

16

Resolución de 18 de julio de 2008, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

19

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

25

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Ayudante de Universidad.

30

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

30

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

35

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la Orden y de la Resolución que se citan, por la que se regulan y convocan, respectivamente, becas de formación para el ejercicio 2008.

42

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la Propuesta de Resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2008.

43

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas, Almería, en el área de ensayos GTL y el asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

43

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Laboratorio Próctor, S.L.», localizado en Antas, Almería, en el Área de Ensayos AMC y el asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de julio de 2008, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2008/2009.

44

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 223/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

44

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 22 de julio de 2008, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla.

45

Orden de 15 de julio de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de ocho carteles de publicidad institucional del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones generales y municipales de 1979, ofrecidos por doña Rafaela González Díaz.

54

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

54

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con Cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 141, de 16.7.2008).

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1241/2007. (PD. 3099/2008).

57

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

58

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica.

58

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, del servicio de vigilancia y seguridad de los centros que se citan (Expte. OE/08). (PD. 2993/2008).

59

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza para el curso escolar 2008/09 que se indican.

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.13/08-31E). 60
- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Obras que se cita (Expte. AL-OB.11/08-31E). 60
- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.12/08-31E). 60
- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Obras que se cita. (Expte. AL-OB.14/08 -31E). 61
- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.10/08-31E). 61
- Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios que se cita (Expte. AL-SV.08/08-31C) 61
- Resolución de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte. CO-09/08-OB). 61

UNIVERSIDADES

- Resolución de 4 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, Expte. SM 12/07 N.SP., que se indica: 62

EMPRESAS PÚBLICAS

- Anuncio de 31 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicio. T-SF6500/PPRO. (PD. 3098/2008). 62
- Anuncio de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PD. 3097/2008). 62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación a don Francisco Penco Marfil de la Resolución de 18 de junio de 2008, recaída en el expediente sancionador 677/07. 64

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

- Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvención concedida al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita. 64
- Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita. 64
- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 64
- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 65
- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 65
- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 65
- Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 65
- Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a Resolución de extinción de autorización de explotación en materia de máquinas recreativas y de azar. 66
- Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales). 66
- Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales). 66
- Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales). 66

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Proyecto «Duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392, tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas», clave: 2-SE-1749-0.0-0.0-PC.

67

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Nueva variante Sur de Jaén», clave: 1-JA-0169-0.0-0.0-EI.

67

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para efectuar el llamamiento a información pública a los titulares de bienes y derechos afectados por la Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería) a los que, intentada la notificación, no se les ha podido practicar.

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

68

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

68

Resolución de 22 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

69

Corrección de errores al Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable de calificación como I+E a las solicitudes al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

70

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, (modalidad 4, PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

70

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, modalidad 4 (FDL), fomento del deporte local, correspondientes al ejercicio 2008.

70

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 (convocatoria año 2007).

71

Corrección de errata de la Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de deporte a distintas Entidades Locales o a sus Organismos Autónomos para la modalidad 4 (FDL), fomento del deporte local, correspondiente a la convocatoria de 2008 (BOJA núm. 152, de 31.7.2008).

75

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

75

Corrección de errores del Anuncio de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2244/08) (BOJA núm. 116, de 12.6.2008).

75

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.A.T. (Expte. SISS: 352-2008-14-0000508-1).

75

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas gestionadas por esta Delegación.

76

Acuerdo de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

76

Notificación de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL)352-2002-040080-1 y 352-2005-04-0081-1 a don Fernando Fernández Ortega y a doña Carmen Molina González.

76

Notificación de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-21000011-1.

77

Notificación de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección 352/2003/41/0119).

77

Notificación de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 19 de junio de 2008 dictada en el expediente 353/2007/0013852-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.

77

Notificación de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 19.6.2008, dictada en el expediente 353/2007/001382-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.

78

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Alevtina Zotova.

78

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Concepción Moreno Castro.

78

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Estefanía Gómez Alonso.

78

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Mohammed Jdi.

79

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Antonio Belmonte Dionis.

79

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Nieves Paradas García.

79

Anuncio de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Abdellah Ben Touda.

79

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/330/PA/FOR.

85

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores AL/2008/361/AG.MA/EP y AL/2008/363/AG.MA/EP.

85

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/309/G.C/EP.

86

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/326/G.C/FOR.

86

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/354/GC/FOR.

86

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por edicto de resolución aprobatoria de deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte «Dunas del Odiel», Código HU-10017-JA.

86

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones Definitivas de expedientes sancionadores HU/2007/626/G.C./PES y HU/2007/643/G.C/EP

87

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de 12 de junio de 2008, por el que se aprueba la interrupción del plazo del expediente de deslinde parcial MO/00016/2005, del monte "Sierra y Pinar", Código MA-10030-JA.

87

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Mónica Sonia Peñaherrera León el requerimiento de subsanación que se cita.

80

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

80

Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados citados en el Anexo la Resolución que se cita.

80

Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 366/2008, de 20 de mayo, que se cita.

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del Proyecto «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología Iber, S.L.U. (PP. 3004/2008).

81

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de julio de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina, de modificación de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 138, de 11.7.2008).

91

Anuncio de 29 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

93

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Santiago Romero Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/196.

93

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 13 de julio de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío de Título de FPI. (PP. 3119/2007).

94

Anuncio de 29 de octubre de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío del título de Técnico Auxiliar Jardín de Infancia. (PP. 4839/2007).

94

Anuncio de 25 de julio de 2007, del IES Federico García Lorca, de extravío de título de CFGS. (PP. 3383/2007).

94

Anuncio de 26 de junio de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío del título de Técnico Especialista. (PP. 2779/2008).

94

CAJAS DE AHORROS

Anuncio de 31 de julio de 2008, de la Caja General de Ahorros de Granada, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3081/2008).

94

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Imagen y Comunicación del Sur, de disolución. (PP. 2928/2008).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos de Andalucía (BOJA núm. 122, de 19.10.2002).

Advertidos errores en el Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitarias y los de Ensayos Clínicos en Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 122, de 19 de octubre de 2002, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 20.341, artículo 3.2.

Donde dice: «El Secretario, cuyas funciones serán asumidas por un funcionario con la categoría de Jefe de Servicio de la Consejería de Salud, ...».

Debe decir: «El Secretario, cuyas funciones serán asumidas por un funcionario con la categoría mínima de Jefe de Servicio de la Consejería de Salud...».

Sevilla, 23 de junio de 2008

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de julio de 2008, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2007/2008.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y se establece su convocatoria para el año 2008.

En su artículo 1.2 dispone que la convocatoria de dichos Premios Extraordinarios se efectuará, preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 1.2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y se establece su convocatoria para el año 2008,

D I S P O N G O

Único. Convocatoria.

Se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2007/2008, de acuerdo con la regulación establecida en la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y se establece su convocatoria para el año 2008.

Sevilla, 15 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Análisis Proy. Gasto, código 9304410, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 113, de 9 de junio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 28767648-F.
Primer apellido: Soto.
Segundo apellido: Menéndez.
Nombre: Inmaculada del Rocío.
Código P.T.: 9304410.
Puesto de trabajo: Gabinete Análisis Proy. Gasto.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Centro destino: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Recursos y Documentación, código 9311410, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 12 de junio de 2008 (BOJA núm. 132, de 4 de julio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 44.959.155-C.
Primer apellido: Vargas.
Segundo apellido: Campos.
Nombre: Ana María.
Código P.T.: 9311410.
Puesto de Trabajo: Sv. Recursos y Documentación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 118, de 16.6.2008), y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Viceconsejero, P.A. (art. 3.2 del Decreto 117/2008, de 29.4), el Secretario General de Innovación, Ángel Garijo Galve.

A N E X O

DNI: 28.527.095 B.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Robles.
Nombre: Juan Francisco.
Código P.T.: 9286210.
Puesto de trabajo: Coordinador Empresa Universidad.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.911.623 W.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Huete.
Nombre: Mario.
Código P.T.: 1054910.
Puesto de trabajo: Sv. Plan Andaluz de Investigación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Centro destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de junio de 2008 (BOJA núm. 122, de 20.6.2008), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Viceconsejero, P.A. (art. 3.2 del Decreto 117/2008, de 29.4), el Secretario General de Innovación, Ángel Garijo Galve.

A N E X O

DNI: 45.655.006-Y
Primer apellido: Barea.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Inmaculada Concepción.
Código P.T.: 1578710
Puesto de trabajo: Sv. Contratación y Convenios.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación,

convocado por Resolución de 27 de junio de 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

DNI: 28.498.822-M.
Primer apellido: Blanco de la.
Segundo apellido: Gala.
Nombre: Pablo.
Código P.T.: 2046510.
Puesto de trabajo: Sv. Información e Inspección Consumo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Consumo.
Centro de destino: Dirección General de Consumo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 25 de junio de 2008 (BOJA núm. 134, de 7 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. DNI: 24.238.858 D.
Primer apellido: Oliver.
Segundo apellido: León.
Nombre: Javier.
Código P.T.: 35410.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 11 de junio de 2008 (BOJA núm. 130, de 2 de julio), a la funcionaria que se indica en el mismo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, a elección de este último, en el plazo de 2 meses contados igualmente a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción, que estime competente.

Granada, 25 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

A N E X O

DNI: 44.260.329A.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Lucena.
Nombre: M.^a Noelia.
Código puesto trabajo: 64610.
Denominación puesto de trabajo: Secretaria General.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Consejería: Gobernación.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Antonio Flores Moya.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 16 de enero de 2008 (BOE de 7 de febrero de 2008), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Antonio Flores Moya en el Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal (núm. 008CUN07).

Málaga, 21 de julio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de mayo de 2008 (BOE de 28 de mayo de 2008), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Málaga.
Denominación del puesto: Sv. Tesorería.
Código: 183910.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 19.102,32 €.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Hacienda Pública.
Área relacional: Tributos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Centro directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes.
Localidad: Sevilla.
Código: 219510.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: -
 Nivel comp. destino: 28.
 C. esp. (euros): 20.145,24.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Centro directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 272410.
 Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: -
 Nivel comp. destino: -
 C. esp. (euros): 20.145,24.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejera de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Centro directivo: D.P. Obras Públicas y Transportes,
Localidad: Córdoba.
Código: 234210.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 28.
C. esp. (euros): 20.145,24.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Sevilla, sita en C/ Trajano, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 1622410.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: C/D.
Mod. Accs.: PLD.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 17.
C. Específico: 9.016,20 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-C1.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
 Centro directivo: D.G. Libro y Patrimonio Bibl. y Doc.
 Centro destino: Biblioteca de Andalucía.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Asesor Coordinador de la Biblioteca Virtual.
 Código: 10037210.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Biblioteconomía.
 Nivel Comp. destino: 27.
 Complemento específico: XXXX-18.116,24.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal (Forenses), mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (Forenses) en las plazas que se indican en el anexo para la realización de prácticas en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz (Sede Central), de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (Forenses) en las plazas que se citan en el anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 5 de junio de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público, para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud (Forenses) que se indican en el anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo, a fin de facilitar la incorporación de los alumnos de la Licenciatura en Medicina de la Universidad de Cádiz a la práctica médico-forense, a efectos de completar su formación.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; Convenio Específico de Colaboración de 14 de junio de 2005, suscrito entre la Universidad de Cádiz y la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades,

con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de Resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar el horario establecido por el centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la Resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la Resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Pertenecer al Cuerpo de Médicos Forenses como Funcionarios de Carrera, destinado en el Instituto de Medicina Legal de Cádiz (Sede Central), con turno de trabajo compatible con el horario docente. Deberán realizar las prácticas durante el desarrollo ordinario de sus actividades en el citado Instituto.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.1.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.1.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.1.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.1.5. Certificación de vinculación al Instituto de Medicina Legal de Cádiz (Sede Central), en el que se especifique el puesto y turno de trabajo.

3.1.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la Resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando cinco días después de la publicación en el BOJA.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.4. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de ocho días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector, o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión, y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2009.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA núm. 25, el R.D. 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0.75 créditos mensuales. Así mismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica más tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida, se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2008 es de 4.765,25 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente, el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la Resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días, o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la Resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.7.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz, en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado, quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de forma-

lizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma Final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	Duración	Perfil Docente	Perfil Asistencial	Centro
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3443	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3444	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3445	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3446	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3447	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3448	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3449	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3450	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3451	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)
ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	DC3452	3 MESES	CLINICA MEDICO FORENSE Y PATOLOGIA FORENSE	MEDICO FORENSE FUNCIONARIO DEL INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ	INSTITUTO MEDICINA LEGAL DE CADIZ (SEDE CENTRAL)

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, del Rector de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004, y cuyo baremo ha sido, igualmente, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2008,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 18 de julio de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^ª José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

2.1.3. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.

- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

- Será mérito preferente la estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 50º de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades.

2.1.4. Para las plazas de Profesor Asociado.

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el anexo de plazas.

- Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

3.2.6. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

3.2.7. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o alta como autónomo correspondiente a la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o del alta como autónomo no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2 deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.8. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/Ancha, número 16-11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

4. Valoración por el departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo. Para las plazas de Profesores Asociados el horario puede ser parte o todo en turno de mañana.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones

Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del con-

curso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

1ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2008/09

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3646	F. Medicina	Anatomía Patológica,...	HISTOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	L10	30/09/09	Docencia adscrita al área de Histología	Preferentemente Licenciado en Medicina o, en su defecto, Medicina y Cirugía	10 puntos
DC3647	F. Medicina	Anatomía Patológica,...	HISTORIA DE LA CIENCIA	PROFESOR ASOCIADO	L06	30/09/09	Docencia en Teoría, Método e Historia de la Medicina	(1)	10 puntos
DC3648	F. Medicina	Anatomía y Embriología Humana	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	PROFESOR ASOCIADO	L08	30/09/09	Docencia en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Medicina y Cirugía. Experiencia docente en Anatomía Humana	15 puntos
DC3649	Escuela Politécnica Super. Algeciras	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, ...	CC. DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	(2)	Preferentemente Doctor Ingeniero	30 puntos
DC3650	Escuela Politécnica Super. Algeciras	CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, ...	CC. DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	(2)	Preferentemente Doctor Ingeniero	30 puntos
DC3651	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	L06	30/09/09	Docencia en el área de Construcciones Navales	(3)	10 puntos
DC3652	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	L06	30/09/09	Docencia en el área de Construcciones Navales	(4)	10 puntos
DC3653	F. Derecho	D°. Internacional Público, Penal y Procesal	DERECHO PENAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	(5)	(6)	20 puntos
BOLSA N° 1		D°. Internacional Público, Penal y Procesal	DERECHO PENAL	BOLSA PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial		Enseñanza de Derecho Penal, Parte General, Parte Especial, Derecho Penal de empresa	(7)	30 puntos
DC3654	F. CC. del Mar y Ambientales	Derecho Público	DERECHO ADMINISTRATIVO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	Docencia en el área de Derecho Administrativo	(8)	10 puntos

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3655	F. Derecho	Derecho Público	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	(9)	(10)	10 puntos
DC3656	F. CC. de la Educación	Didáctica	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES *	PROFESOR ASOCIADO	L06	Segundo Cuatrimestre **	Docencia e investigación en el área o en las titulaciones preferentes	Preferentemente cualquier licenciatura de Ciencias Sociales o Humanas	30 puntos
DC3657	F. CC. de la Educación	Didáctica	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR *	PROFESOR ASOCIADO	L10	30/09/09	Docencia en asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía	30 puntos
DC3658	F. CC. de la Educación	Didáctica	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR *	PROFESOR ASOCIADO	L08	Segundo Cuatrimestre **	Docencia en asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía	30 puntos
DC3659	F. CC. de la Educación	Didáctica	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	L12	30/09/09	Docencia en asignaturas del área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía	10 puntos
DC3660	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PROFESOR ASOCIADO	L06	Segundo Cuatrimestre **	Docencia en Economía Financiera	(11)	10 puntos
DC3661	F. CC. de la Educación	Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	PROFESOR ASOCIADO	L12	30/09/09	Docencia en materias del área de Estadística e Investigación Operativa	(12)	10 puntos
DC3662	F. F.ª y Letras	Filología	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	PROFESOR ASOCIADO	L08	30/09/09	Docencia en Lengua Árabe	Experiencia docente en lengua árabe e investigación en dicha materia	10 puntos
DC3663	F. F.ª y Letras	Filología	FILOLOGÍA ROMÁNICA	PROFESOR ASOCIADO	L06	Primer Cuatrimestre	Docencia en Lingüística románica y Literatura Románica Medieval	(13)	10 puntos
BOLSA N° 2		Ingeniería de Sistemas y Automática, ...	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES *	BOLSA PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial		Docencia en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores	(14)	10 puntos
DC3664	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería de Sistemas y Automática, ...	ELECTRÓNICA	PROFESOR ASOCIADO	L08	Segundo Cuatrimestre **	Docencia en el área de Electrónica	(15)	10 puntos
BOLSA N° 3		Ingeniería de Sistemas y Automática, ...	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial		Docencia en asignaturas del área de Ingeniería de Sistemas y Automática en las titulaciones de la ESI	(16)	10 puntos
DC3665	Escuela Politécnica Super. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA HIDRÁULICA	PROFESOR ASOCIADO	L10	Cuatrimstral **	Docencia en: -Legislación y Política de aguas -Tecnología Hidrogeológica -Maquinaria y Equipamiento hidráulico	Preferentemente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	10 puntos
DC3666	Escuela Politécnica Super. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA MECÁNICA *	PROFESOR ASOCIADO	L06	30/09/09	Docencia en las asignaturas del área de Ingeniería Mecánica	(17)	10 puntos
DC3667	Escuela Politécnica Super. Algeciras	Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	INGENIERÍA MECÁNICA *	PROFESOR ASOCIADO	L06	30/09/09	Docencia en las asignaturas del área de Ingeniería Mecánica	(17)	10 puntos
DC3668	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	Docencia e investigación en el área	(18)	35 puntos
DC3669	Escuela Superior Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	PROFESOR ASOCIADO	L08	30/09/09	Docencia en Programación Concurrente y Distribuida y Gestión de Sistemas Informáticos	Experiencia profesional en el perfil de la plaza	10 puntos
DC3670	Esc. Superior Ingeniería	Matemáticas	ANÁLISIS MATEMÁTICO	PROFESOR ASOCIADO	L10	30/09/09	Docencia en Matemática Aplicada y Análisis Matemático	Investigación en Matemáticas. Experiencia docente universitaria	10 puntos

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
DC3671	F. Ciencias	Matemáticas	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	PROFESOR ASOCIADO	L06 ***	30/09/09	Docencia en el área de Astronomía y Astrofísica	Experiencia profesional en Observatorio	10 puntos
DC3672	Escuela Superior Ingeniería	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	Docencia en el área. Docencia en Ingeniería Industrial	(19)	10 puntos
DC3673	F. CC. Económicas y Empresariales	Organización de Empresas	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	Docencia en el área de conocimiento		10 puntos
BOLSA N° 4		Organización de Empresas	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	BOLSA PROFESOR ASOCIADO	Tiempo Parcial		Docencia en el área de conocimiento	Preferentemente Licenciado en áreas de Economía	10 puntos
DC3674	F. CC. de la Educación	Psicología	PSICOLOGÍA SOCIAL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Tiempo Completo	Indefinido	Docencia e investigación en el área de Psicología Social	(20)	40 puntos
DC3675	Escuela Politéc. Super. Algeciras	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	Tiempo Completo	30/09/09	Docencia en el área de Química Analítica	(21)	40 puntos

* La titulación mínima exigida es la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

** La duración del contrato no se extenderá más allá del 31 de julio de 2009.

*** En horario de mañana.

- (1) Preferentemente Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía. Se valorarán investigaciones, publicaciones o tesis en Historia de la Medicina.
- (2) Docencia e investigación en el área de conocimiento de CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Dirección de proyectos fin de carrera para las titulaciones en las que participa el área de conocimiento.
- (3) Preferentemente Ingeniero Naval, con experiencia contrastada en Oficina Técnica dedicada a diseño mecánico y de elementos propulsivos aplicados a la industria naval.
- (4) Preferentemente Ingeniero Naval, con experiencia contrastada en Construcción Naval, Planificación de obras, Oficina Técnica dedicada a Estructuras Marinas y Organización de Factorías Navales.
- (5) Enseñanza de Derecho Penal Económico o Derecho Penal de la Empresa. Enseñanza de la Parte General y Especial de Derecho Penal. Tanto en el actual plan de estudios como en el futuro, se necesita hacer frente al sector específico de los delitos económicos, cuyo estudio y docencia exige además de conocimientos de Derecho Penal, otros de Derecho Mercantil y Laboral, fundamentalmente.
- (6) Trabajos de investigación y publicaciones de solvencia reconocida sobre delitos socioeconómicos. Méritos de innovación docente.
- (7) Experiencia docente en la enseñanza de las materias que integran el perfil de la plaza. Trabajos de investigación y publicaciones de reconocida solvencia sobre delitos socioeconómicos.
- (8) Experiencia docente en Derecho Administrativo (Parte General y Parte Especial), Experiencia investigadora en Derecho Administrativo (Tesis, trabajos publicados, en especial en materia del litoral terrestre), vinculación previa a Universidades y Grupos de investigación homologados.
- (9) Docencia e investigación en Derecho Financiero y Tributario, especialmente en el campo del Derecho Tributario Comunitario e Internacional.
- (10) Conocimiento acreditado a través de publicaciones nacionales e internacionales y formación en el ex-

tranjero del Derecho Tributario Comunitario e Internacional.

- (11) Preferentemente Licenciado en CC. Económicas y Empresariales o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- (12) Preferentemente Licenciado en Matemáticas (con orientación en el área de Estadística e Investigación Operativa) o Licenciado en CC. y Técnicas Estadísticas.
- (13) Publicaciones que versen sobre las materias del perfil de la plaza. Docencia no universitaria. Haber pertenecido a Grupos de investigación y proyectos de investigación relacionados con los contenidos del perfil de la plaza. Poseer en su formación académica asignaturas de Filología Románica, tanto de Lingüística como de Literatura. Memorias o Proyectos docentes de las asignaturas que se han de impartir.
- (14) Ingeniería Técnica en Informática, Electrónica o Telecomunicaciones. Experiencia y formación en arquitectura y/o tecnología de computadores, y/o en redes de ordenadores (se valorará especialmente el haber realizado los CCNAs Discovery y Exploration de Cisco o sus equivalentes).
- (15) Preferentemente Ingeniero de Telecomunicaciones o Industrial (especialidad electrónica) o Licenciado en CC. Físicas (especialidades Electrónica o Física Industrial). Se valorará la experiencia docente, especialmente si ha sido en las materias propias del Área de Electrónica así como la preparación de prácticas de laboratorio. También se tendrá en cuenta la experiencia profesional dentro del sector electrónico, más interesados en perfiles próximos a quienes hayan realizado tareas de diseño y/o manejo de instrumentación electrónica.
- (16) Preferentemente Ingeniero o Licenciado en titulaciones que tengan relación directa con las materias que imparte el área de Ingeniería de Sistemas y Automática en la ESI.
- (17) Preferentemente Ingeniero Industrial (especialidad Mecánica), Ingeniero T. Industrial (especialidad Mecánica).
- (18) Preferentemente Licenciado en Física o Ingeniero Industrial. Se valorará la estancia en Universidad o Centro de Investigación de reconocido prestigio.
- (19) Preferentemente Licenciado y Doctor en Matemáticas. Experiencia docente en el área. Calidad científica de publicaciones matemáticas.
- (20) Licenciado en Psicología. Experiencia docente en la materia Psicología Social de la Comunicación, orien-

tada a profesionales de la Publicidad y Relaciones Públicas y en la materia de Psicología Social de la Educación orientada a las diplomaturas de Maestro. Experiencia profesional amplia en el ámbito de la evaluación, diagnóstico, tratamiento, y dirección clínica de centros y servicios para personas con discapacidad intelectual y mental. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas (mediante programas europeos y nacionales) así como en contratos de investigación universidad-empresa. Publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Experiencia en diseño y construcción de escalas de evaluación del comportamiento social.

- (21) Preferentemente Licenciado en CC. Químicas, en CC. del Mar, en Ciencias Ambientales, en Enología, Ingeniero Químico. Experiencia investigadora en Química Analítica.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de julio de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. de Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicio Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un Vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un Vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos Vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono: 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de
....., Anexo
....., fecha de Resolución
....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a dede

.....

(Firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1

(REF. 7/2008/1)

1. Categoría : Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Evaluación de la contaminación por actividades antropogénicas crónicas sobre el medio litoral». Código del proyecto: P06-FQM-02075.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Funciones asociadas a las tareas del grupo de Investigación de Tecnologías del Medio Ambiente estas serían:

Asistencia en muestreos físico-químicos desde embarcación en la Bahía de Algeciras (3 muestreos en el período de 18 meses, en donde el técnico se encargará de recopilar todo el material necesario y etiquetarlo, preparar la ruta y puntos de muestreo con GPS, hacer las gestiones de reserva y alquiler de vehículos y embarcación. Asimismo tomará las muestras de agua y sedimento (con draga), las conservará y transportará hasta el laboratorio).

Asistencia en muestreos biológicos desde embarcación en la Bahía de Algeciras (3 muestreos biológicos, durante los cuales el técnico embarcará junto con los pescadores contratados al efecto y se encargará de clasificar y anotar los datos de los especímenes capturados así como recopilar las muestras de hígado, branquias y músculo y transportarlas adecuadamente al laboratorio).

Análisis de muestras: Caracterización mineralógica y granulométrica del sedimento, caracterización fisicoquímica de las aguas, análisis del contenido en hidrocarburos policíclicos, aromáticos en muestras acuosas (se encargará de liofilizar, extraer, concentrar y purificar las muestras biológicas, de agua y sedimento así como del análisis de los extractos obtenidos bien mediante el equipo HPLC perteneciente al grupo de investigación o mediante cromatografía gaseosa, en este último caso se utilizarían los equipos de los Servicios Centrales de la Universidad de Cádiz).

Realización de informes: Tanto de los muestreos como una vez analizadas las muestras de cada campaña, el técnico realizará un informe con los datos más relevantes de los muestreos (localización de los puntos, meteorología, profundidad, etc.), y en el caso de los análisis con los cálculos y resultados obtenidos así como cualquier observación o incidencia a resaltar.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.023,71 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias del Mar o Ambientales, se valorará estar en posesión del Máster en Oceanografía.

Experiencia en el manejo de los siguientes equipos/técnicas de laboratorio: Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), Sistemas Soxhlet de Extracción de Muestras, purificación de muestras mediante SPE, extracción líquido-líquido de muestras, caracterización granulométrica y mineralógica de sedimentos, caracterización físico-química de agua de mar (medición de pH, O₂, nitratos, nitrito, amonio, nitrógeno orgánico, fosfatos, fósforo orgánico, carbono orgánico disuelto y salinidad).

Experiencia en participación y preparación de campañas de toma de muestras biológicas y de agua y sedimentos marinos.

Experiencia en participación y preparación de campañas de toma de muestras biológicas y de agua y sedimentos marinos.

Experiencia en la identificación y manejo de organismos marinos.

Título de patrón de embarcaciones de recreo (PER) y experiencia en el manejo de embarcaciones.

Permiso de conducir B1 con al menos 2 años de antigüedad.

Conocimientos de buceo (mínimo Buceador 1.ª Estrella FEDAS).

Nivel alto de inglés leído y escrito, se valorará el conocimiento de un tercer idioma.

Conocimientos de ofimática (especialmente procesadores de texto y hoja de cálculo).

7. Responsable: Don José Antonio Perales Vargas-Machuca.

ANEXO III.2

(REF. 7/2008/2)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Síntesis, evaluación y desarrollo de sustancias activadoras de la latencia del virus HIV-1». Código del proyecto: P07FQM02925.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo de un proyecto de síntesis química.
- Estudio de extractos de Euphorbias de distinta procedencia.
- Determinación estructural de los compuestos obtenidos por síntesis o aislamiento mediante técnicas espectroscópicas.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento Química Orgánica.

Retribuciones: 1.351,22 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias (Químicas, Ciencias del Mar y Ambientales ...).

Experiencia en síntesis de productos orgánicos.

Se valorará muy positivamente conocimientos sobre el diseño y síntesis de moléculas bioactivas.

7. Responsable: Doña Rosario Hernández Galán.

ANEXO III.3

(REF. 7/2008/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Simulación, caracterización y evolución de materiales».

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Caracterización de muestras de diamante mediante espectroscopia FTIR, UV-Visible y RAMAN. Esto incluye: Montaje y control de sistemas ópticos (monocromadores, redes de difracción, etc.), para la realización de espectroscopia UV-Visible, desarrollo de software de control de monocromadores, preparación de muestras para espectroscopia FTIR, UV-Visible y RAMAN, obtención de espectros FTIR, UV-Visible y RAMAN, estudio y análisis de los espectros obtenidos.

Diseño de mejoras y desarrollo de las mismas aplicable a un sistema para la medida de propiedades de porción en materiales porosos. Esto incluye: Diseño mecánico en 3D utilizando SolidWorks como programa de diseño, diseño electrónico para la adquisición de datos con tarjetas de adquisición de datos A/D y para el control de dispositivos, desarrollo de software de control de tarjetas A/D de adquisición de datos utilizando como lenguaje de programación LabView.

5. Características del contrato.

Duración: 24 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 11 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Física.

Retribuciones: 743,17 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Doctor en Ciencias Químicas.

Tener conocimientos contrastados en el ámbito de la Química-Física con una experiencia de al menos 5 años en laboratorio de Química-Física.

Conocimiento en el empleo de técnicas espectroscópicas así como en el análisis e interpretación de espectros en el rango de la espectroscopías FTIR, UV-Visibles y Raman.

Conocimiento en el empleo de monocromadores y sistemas ópticos en general.

Conocimiento en la detección, medida e interpretación de las propiedades de porción en materiales porosos.

Conocimientos de programación en LabView orientado a la adquisición de datos y control de dispositivos.

Conocimiento de diseño mecánico en 3D y del uso de SolidWorks como herramienta de diseño.

Conocimiento de montajes electrónicos utilizando tarjetas de adquisición de datos.

Conocimientos informáticos a nivel de hardware (montaje de ordenadores) y software (manejo de los paquetes ofimáticos de Microsoft y OpenOffice).

7. Responsable: Don Joaquín Martín Calleja.

ANEXO III.4

(REF. 7/2008/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Respuestas ecológicas del microfitorbentos a la acumulación de macroalgas nitrófilas en sedimentos intermareales». Código del proyecto: 18INPR0486.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Colaborar en los muestreos de campo.

Procesar las muestras obtenidas.

Realización de informes científico-técnicos.

Colaborar en cuantas actividades sean necesarias para cumplir con los objetivos previstos en el proyecto.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 12 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (CASEM).

Retribuciones: 810,73 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Titulación preferente Licenciado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar y Biología.

Se valorará: Expediente académico y experiencia previa en muestreos y análisis químicos y microbianos de sedimentos.

7. Responsable: Don Alfonso Corzo Rodríguez.

ANEXO III.5

(REF. 7/2008/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayudas a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria: PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Se centra en el desarrollo de software en dos áreas principales:

- Modelado de nanoestructuras utilizando diversas técnicas (elementos finitos, dinámica molecular, etc.)
- Simulación de imágenes de microscopía electrónica.

Posteriormente, el objetivo es la utilización de estas técnicas para el análisis y caracterización de imágenes experimentales obtenidas en el microscopio electrónico.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Titulación preferente Ingeniero Superior en Informática. En su defecto, Ingeniero Técnico en Informática, con todas las asignaturas de la titulación superior aprobadas, a falta del proyecto fin de carrera.

Experiencia deseable, por orden de importancia:

Experiencia en el desarrollo de software de: Simulación de imágenes de microscopía electrónica (TEM, STEM, CBED) y modelado de nanoestructuras.

Experiencia en la utilización de software ya existente de: Simulación de imágenes de microscopía electrónica (EMS, HREM Research TEM/ STEM, Cerius, ...), y modelado de nanoestructuras (método de elementos finitos, dinámica molecular, ...).

Otros: Experiencia en la utilización de software de propósito general orientado al cálculo numérico e intensivo (MATLAB, C, FORTRAN, ...).

Experiencia en el desarrollo de software paralelo y su ejecución en equipos de supercomputación.

Participación y/o asistencia a seminarios/congresos relacionados con la microscopía electrónica, modelado de nanoestructuras, etc.

7. Responsable: Don Pedro Luis Galindo Riaño.

ANEXO III.6

(REF. 7/2008/6)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayudas a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Puesta a punto de las técnicas de microscopía electrónica: Caracterización mediante microscopía electrónica de obleas que sirven de sustrato a las células solares de concentración.

Se realizarán además observaciones SEM, CL, EBIC y AFM sobre una estructura tipo.

- Optimización de estructuras tensadas: Cálculo teórico y estimación experimental de los espesores críticos de las distintas capas que conforman una célula solar de triple unión típica.

- Optimización de uniones túnel: Se realizarán observaciones EBIC y de microscopía electrónica sobre estructuras tipo para la detección de segundas fases en las capas que conforman las uniones túnel.

- Diseño de estructuras relajadas: Se realizarán observaciones SEM, CL, EBIC y AFM sobre prototipos comerciales.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Ingeniero Químico con fecha posterior a 2004.

Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM) y de transmisión (TEM).

Experiencia en preparación de muestras TEM (en visión planar y transversal) y manejo de PIPS.

Haber cursado (o estar cursando) un máster oficial relacionado con las actividades a realizar.

Nivel avanzado en tres lenguas de la Comunidad Económica Europea.

Experiencia mínima de un año como alumno colaborador con informe favorable.

7. Responsable: Doña Marina Gutiérrez Peinado.

ANEXO III.7

(REF. 7/2008/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Ayuda a grupos de la Junta de Andalucía. Convocatoria: PAI/CICE/GR/2006-025». Código del proyecto: 2006-025/TEP-0120.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Caracterización estructural mediante técnicas de microscopía electrónica de diamante HPHT y CVD, que incluye:

Preparación de muestras TEM mediante técnicas convencionales.

Preparación de muestras TEM mediante técnicas de haces focalizados (FIB).

Creación de una base de datos de bibliografía de interés.

Observaciones y medidas de microscopía electrónica de diamante dopado, cuantificación de concentración de dopantes como el B y N, así como de la distribución y tipos de defectos: TEM, SEM, catodoluminiscencia.

Elaboración de informes basados en las medidas realizadas y publicaciones en revistas internacionales.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial: 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.

Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas con fecha posterior a 2004.

Experiencia en el manejo de microscopios electrónicos de barrido (SEM) y de transmisión (TEM).

Experiencia en preparación de muestras TEM (en visión planar y transversal) y manejo de PIPS.

Experiencia en la indexación de diagramas de difracción y en la interpretación de micrografías TEM de diamante.

Haber cursado (o estar cursando) un máster oficial relacionado con las actividades a realizar.

7. Responsable: Don Daniel Araujo Gay.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula convocatoria de plaza de Ayudante de Universidad.

Por Resolución Rectoral de 30 de junio de 2008 (BOJA de 18 de julio), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes de la Universidad de Sevilla. Entre las plazas convocadas se encontraba la siguiente:

Núm. de orden: 03/16/08.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605).

1 Ayudante.

P.D.: Teoría de Estructuras de Ingenieros Industriales (E.T.S. Ingenieros)

Advertido error, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza núm. 03/16/08.

Contra la presente Resolución, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2) de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presente pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 2007); la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena de octubre de 2008. Las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico de Grado Medio de Formación Profesional, Técnico Auxiliar, Graduado Escolar o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad

no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla); Sede Antonio Machado (plaza de Santa María, s/n, 23440, Baeza, Jaén); Sede Santa María de la Rábida (paraje La Rábida, s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), Sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar tres ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria) o en la página web de la universidad: <http://www.unia.es>.

A la instancia se acompañará una fotocopia legible del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducida al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala Auxiliar Administrativa».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA. Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la valida-

ción por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2), en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución, que será publicada en la web y tablones de anuncios de la Universidad, figurarán los aspirantes admitidos y excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, (calle Américo Vespucio, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con sus modificaciones posteriores.

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por

aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 28 de enero de 2008 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 31, de 13 de febrero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos

ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa (Grupo C2), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Ejercicios y Valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición. Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico, de entre tres propuestas por el Tribunal, en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso. En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: Garantía y suspensión. La Corona.

2. La Constitución Española de 1978: Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

DERECHO ADMINISTRATIVO

3. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento.

4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.

5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Las disposiciones y los actos administrativos.

6. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Ejecución.

7. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulos. Revisión de actos anulables. Recursos administrativos. Revocación de actos. Límites de la revisión.

GESTIÓN DE PERSONAL

8. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación.

9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código de conducta.

10. Derechos y deberes. Retribuciones. Negociación colectiva.

11. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Grupos de funcionarios. Cuerpos y Escalas.

12. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Principio generales de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

13. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas.

GESTIÓN UNIVERSITARIA

14. La Ley Orgánica de Universidades: Creación y Régimen Jurídico de Universidades. Órganos de Gobierno, Régimen Económico y Financiero.

15. Ley de Orgánica de Universidades: Profesorado y Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas.

16. La Ley Andaluza de Universidades.

17. La Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

18. El Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía.

19. La Normativa sobre Estudios de Postgrado y Formación Complementaria: títulos propios y diplomas de la Universidad Internacional de Andalucía.

20. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Normativa y ejecución.

21. Normativa de retribuciones de titulaciones oficiales y de programas oficiales de posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

22. El Plan Estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

ANEXO III



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Presidente: Doña Luisa M. Rancaño Martín.
Secretario: Don Fernando Palencia Herrejón.

Vocales:

Doña María Luisa Balbontín de Arce.
Don Juan Luis Ruiz-Rico.
Don Francisco Gómez Gómez.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Pedro Martín Guzmán.
Secretario: Don Antonio Castilla Higuero.

Vocales:

Don Eusebio Manuel Rojas-Marcos Merchante.
Doña María Dolores Lobo García.
Doña B. Mercedes Herranz Sánchez-Rubio.

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200...

Fdo.:.....

ANEXO VI

Don/Doña, con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad/pasaporte número, declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 200...

Fdo.:.....

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 2001), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en la Ley de Creación y el Reglamento de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas

para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la Escala Administrativa, (subgrupo C1), de la Universidad Internacional de Andalucía.

1.2. Las presente pruebas selectivas se regirán, en cuanto les sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril de 2007), la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre y el Decreto 253/1997, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de esta Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo, que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, constará de las siguientes fases: Fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Una vez finalizada la fase de oposición, y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, se hará pública la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superará el proceso selectivo aquel aspirante que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de octubre y las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla); Sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza, Jaén); Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida, (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva); Sede Tecnológica (Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, 16-20, 29590, Málaga) o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar tres ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala Administrativa».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala Administrativa (grupo C1), en la fecha de publicación de la presente convocatoria, deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución que será publicada en la web y tablones de anuncios de la Universidad, figurarán los aspirantes admitidos y excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secretario y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía (calle Américo Vespucio, 2, Isla de la

Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954 462 299 y correo electrónico unia@unia.es).

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «G». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 28 de enero de 2008 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 31, de 13 de febrero).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzada las pruebas selectivas los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del exa-

men de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier Resolución que contraenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (grupo C1), de la Universidad Internacional de Andalucía.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

El proceso selectivo constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará con 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico, de entre tres propuestas por el Tribunal, en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará con 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,33 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

ANEXO II

I. DERECHO CONSTITUCIONAL. LA UNIÓN EUROPEA

Tema 1. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Los Principios constitucionales, los derechos y las libertades públicas en España.

Tema 2. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 3. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

Tema 4. El Gobierno en la Constitución Española. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. La función parlamentaria del control del Gobierno.

Tema 5. Órganos constitucionales de control de la Administración: Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 6. Del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 7. Del Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. Procedimientos de los recursos ante el Alto Tribunal.

Tema 8. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 9. Derecho comunitario europeo derivado: reglamentos, directivas y decisiones.

II. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las Fuentes del derecho administrativo: Concepto. La jerarquía de las Fuentes. El papel de la costumbre. Los principios generales del Derecho.

Tema 2. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

Tema 4. El acto Administrativo. Efectos: Eficacia demorada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 5. El Acto Administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 6. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulo. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 7. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 9. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

III. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Tema 1. La Ley Orgánica de Universidades.

Tema 2. La Ley Andaluza de Universidades.

Tema 3. La Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

Tema 4. El Reglamento de la Universidad Internacional de Andalucía.

Tema 5. La Normativa sobre Estudios de Postgrado y Formación Complementaria: títulos propios y diplomas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Tema 6. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Normativa y ejecución.

Tema 7. Reglamento de retribuciones de titulaciones oficiales y de programas oficiales de posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Tema 8. El Plan Estratégico de la Universidad Internacional de Andalucía.

IV. GESTIÓN DE PERSONAL

Tema 1. El Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación.

Tema 2. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Código de conducta.

Tema 3. Derechos y deberes. Retribuciones. Negociación colectiva.

Tema 4. Jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Grupos de funcionarios. Cuerpos y Escalas.

Tema 5. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Principio generales de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas.

V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA

Tema 1. El presupuesto: concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: conceptos y objetivos.

Tema 2. Gastos y pagos: concepto y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Pagos en firme y pagos a justificar, anticipos de caja fija.

Tema 3. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Bases de ejecución.

Tema 4. Los contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos del Sector Público. Tramitación de los contratos: normas generales en la preparación de los contratos.

ANEXO III



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2088 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen <input type="text"/>

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)

ANEXO IV

Tribunal Calificador

Miembros titulares:

Presidente: Doña Luisa M. Rancaño Martín.
Secretario: Don Fernando Palencia Herrejón.
Vocales: Doña María Luisa Balbontín de Arce.
Don Juan Luis Ruiz-Rico.
Don Francisco Gómez Gómez.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Pedro Martín Guzmán.
Secretario: Don Antonio Castilla Higuero.
Vocales: Don Eusebio Manuel Rojas-Marcos Merchante.
Doña María Dolores Lobo García.
Doña B. Mercedes Herranz Sánchez-Rubio.

ANEXO V

Don/Doña, con domicilio en
.....y con documento nacional de identidad
númerodeclaro bajo mi responsabilidad, a
efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administra-

tiva de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha
sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las
funciones públicas.

En, a de de 20...

Fdo.:

ANEXO VI

Don/Doña, con domicilio en
.....y con documento nacional de identidad
númerodeclaro bajo mi responsabilidad, a
efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administra-
tiva de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha
sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en
mi Estado el acceso a la Función Pública.

En, a de de 20...

Fdo.:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la Orden y de la Resolución que se citan, por la que se regulan y convocan, respectivamente, becas de formación para el ejercicio 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de mayo de 2008, doña María Rosario Narváez Jiménez, con DNI 77452839-V, presentó solicitud para la concesión de beca de formación al amparo de la Resolución de 5 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. La finalidad y naturaleza de la beca consiste en la adquisición de formación y experiencia en las materias de asociacionismo y participación de la población inmigrante en Andalucía.

Segundo. Examinada la solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en la Resolución de 5 de mayo de 2008, por la que se regula y convoca respectivamente dicha beca para el ejercicio 2008.

Tercero. Se ha valorado la solicitud conforme al art. 10, criterios y procedimiento de selección de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Realizadas las dos fases de selección tal y como queda reflejado en el Acta de la Comisión de Selección de 16 de julio de 2008, de todos los candidatos presentados, que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de 27 de septiembre de 2001 y Resolución de 5 de mayo de 2008, la máxima puntuación ha sido para doña María Rosario Narváez Jiménez con 102 puntos.

Quinto. Existe dotación presupuestaria para el abono de la beca convocada.

VALORACIÓN JURÍDICA

Primero. El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería es competente para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dicha beca.

Segundo. En virtud del art. 11.5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, la adjudicataria en el plazo de quince días siguientes a la notificación de esta Resolución, deberá proceder a la aceptación de la beca, así como cuantas obligaciones se derivan de la referida Orden. Transcurrido el plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Tercero. La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Adjudicar la beca de formación en el Área de Políticas Migratorias de esta Delegación del Gobierno a doña María Rosario Narváez Jiménez, con DNI 77452839-V, por un período de doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en el art. 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Segundo. La finalidad y naturaleza de la beca consiste en la adquisición de formación y experiencia en las materias de asociacionismo y participación de la población inmigrante en Andalucía.

Tercero. Dicha beca se abonará por mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.250 euros, con cargo al programa 31J, aplicación presupuestaria «01090002044820031J0», así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

Cuarto. La adjudicataria de dicha beca deberá incorporarse a este Centro Directivo a partir del día 1 de agosto del presente año.

Quinto. La beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1531/2008, interpuesto por doña Concepción Gálvez García, Procuradora, en nombre y representación de don Manuel Pavón Pareja, contra la Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de

Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la OEP de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la Propuesta de Resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), ambas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante propuesta de resolución provisional de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública se ha acordado respecto de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, aquellas que presentadas reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora en el plazo de 10 días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando para este último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 4 de la Propuesta de Resolución provisional.

Tercero. El contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomas de Aquino, s/n, de Córdoba, y en la página web de la Consejería (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>) a partir del mismo día de la publica-

ción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 29 de julio de 2008.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas, Almería, en el área de ensayos GTL y el asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Francisco Javier Irrigaria Pinteño, en representación de la empresa «Almagrera Calidad, S.L.», se solicita la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio de la citada empresa, localizado en Antas, Almería, C/Real 5, edificio La Gloria, en el área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de Construcción de esta Consejería, con el número LE090AL07.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, solicitado por la empresa, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar parcialmente la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Almagrera Calidad, S.L.», localizado en Antas, Almería, C/Real 5, edificio La Gloria, en el área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Anotar el correspondiente asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio «Laboratorio Próctor, S.L.», localizado en Antas, Almería, en el Área de Ensayos AMC y el asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Juan Enrique Sáez Plaza, en representación de la empresa «Laboratorio Próctor, S.L.», se solicita la revocación parcial de la acreditación concedida al laboratorio de la citada empresa localizado en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, 2, en el área de ensayos de control de morteros para albañilería (AMC).

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE011-CO04.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, solicitado por la empresa, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar parcialmente la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorio Próctor, S.L.», localizado en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, 2, en el área de ensayos de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Anotar el correspondiente asiento en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de julio de 2008, por la que se fija el precio del comedor escolar para el curso académico 2008/2009.

El apartado 3 del artículo 9 de la Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de dicha Consejería, establece que el precio a satisfacer por los usuarios del servicio de comedor escolar se fijará para cada curso escolar y será hecho público en cada uno de los centros que dispongan del citado servicio.

La Orden de esta Consejería de Educación de 5 de julio de 2007 fijó el precio del comedor escolar para el curso académico 2007/08, por lo que se hace necesario actualizar el mismo para el curso 2008/09.

Por ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Precio del servicio de comedor escolar.

El precio a satisfacer en el curso académico 2008/09 por los usuarios del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación queda fijado en 3,90 € por cubierto y día de la prestación del servicio.

Segundo. Participación en el coste.

El precio fijado en el artículo único de la presente Orden se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el Plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Tercero. Difusión.

Los centros docentes públicos a los que les es de aplicación lo establecido en esta Orden deberán dar publicidad del contenido de la misma por los medios que consideren oportunos y, en todo caso, a través de su tablón de anuncios.

Cuarto. Aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 223/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Julia González Arias recurso contencioso-administrativo núm. 223/08 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 9 de mayo de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de septiembre de 2008, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de julio de 2008, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del mismo.

El artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, dispone que la resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando se trate de la inscripción de bienes de catalogación general.

Según la disposición transitoria primera de la citada Ley, la tramitación de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural y de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, se regirá por la normativa en virtud de la cual se iniciaron, si bien su resolución se efectuará conforme a la presente Ley.

La disposición adicional segunda de la mencionada Ley, refiriéndose a la equiparación de las figuras de protección, establece que los bienes inscritos con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán la consideración de bienes de catalogación general.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. Según lo dispuesto en el artículo 12.1 de la citada Ley 14/2007, procede la inclusión gratuita en el Registro de la Propiedad de la inscripción.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y de catalogación colectiva.

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación de una serie de edificios representativos de la provincia de Sevilla identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional Docomomo. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

III. Mediante Resolución de 2 de marzo de 2007, publicada en el BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007, la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico, en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de seis bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9.2 de dicha Ley y el artículo 12.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y en aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se cumplieron los trámites preceptivos de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados y de puesta de manifiesto a los interesados, así como de informe de institución consultiva, habiendo emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla en su sesión celebrada el 21 de mayo de 2008.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 9.7.b) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación

D I S P O N G O

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, seis inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla, cuyas identificaciones y descripciones figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Instar el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su

notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de julio de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. Mercado «Puerta de la Carne». Sevilla.

Dirección: C/ Demetrio de los Ríos, 11.

Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 58204, parcela 01.

Descripción: El mercado dibuja una planta pentagonal irregular adaptada a la parcela urbana sobre la que se edificó. El alzado muestra un perfil escalonado al engarzar una pieza perimetral de dos y tres plantas de altura con la nave central más elevada, envuelta por aquella. De todo el conjunto sobresale la altura de la cubierta a dos aguas de la nave central. Para esa gran nave diáfana se estudió el poder obtener el máximo rendimiento de la luz solar, lográndose con el empleo en la cubierta de vigas de hormigón que, a modo de lamas, permiten la iluminación cenital a través de cristalerías.

Gabriel Lupiáñez Gely proyectó junto a Aurelio Gómez Millán el mercado Puerta de la Carne en diciembre de 1926, realizándose el edificio entre 1927 y 1929. Un proyecto tan marcadamente racionalista se abre paso en una ciudad en plena efervescencia del regionalismo predominante en torno a la Exposición Iberoamericana de 1929.

2. Casa «Lastrucci». Sevilla.

Dirección: C/ Álvarez Quintero, 5.

Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 51249, parcela 18.

Descripción: El edificio conforma una esquina con una planta en forma de «L» invertida que interiormente se distribuye en torno a tres patios de luces. Sobre el bajo, destinado a locales comerciales, se elevan tres plantas y ático. Aquel y este se retranquean y, en el eje central de la fachada a C/ Álvarez Quintero, se produce un abombamiento que imprime dinamismo a unas fachadas en las que predomina la horizontalidad de las franjas de fábrica de los ventanales y las cornisas.

La casa es obra de los arquitectos sevillanos Antonio Delgado Roig –encargado de resolver la planta– y Juan Talavera y Heredia –diseñador de las fachadas– realizada en los años 1934-1935, cuando aquel se encontraba en el inicio de su actividad profesional y éste en la fase de madurez de una carrera importante dentro de la estética regionalista.

3. Instituto Anatómico Forense. Sevilla.

Dirección: Avda. Sánchez Pizjuán, s/n.

Delimitación: El edificio según figura en el plano adjunto, se excluye la sede de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud adosada por la parte posterior. Manzana 56430, parcela 01 parcialmente.

Descripción: El Instituto Anatómico Forense presenta una planta irregular formada, básicamente, por un núcleo central, que alberga las zonas comunes, los servicios sanitarios y las aulas, del que nacen tres alas: la de la sala de conferencias y

estancias abiertas al público, la que acoge las salas de disección y la destinada a laboratorios y museo.

El alzado se define por el mantenimiento de un volumen constante de tres alturas, con la excepción del cuerpo de acceso, de cuatro plantas. Todo el perímetro presenta la misma fachada corrida con alineación horizontal de los ventanales, limpia de elementos ornamentales salvo una pequeña cornisa de remate que aparece también bajo los ventanales alineados. La portada, enmarcada de forma muy simple, se encuentra en el cuerpo de acceso desplazada hacia un lateral. La estructura de la edificación es metálica y los paramentos de fábrica de ladrillo con doble tabicón para mejorar el aislamiento.

El Instituto es obra de Gabriel Lupiáñez Gely y Rafael Arévalo Carrasco proyectada en octubre de 1932 y levantada en 1935.

4. Edificio «Cabo Persianas». Sevilla.

Dirección: C/ San Pablo, 2.

Delimitación: El edificio al completo, según figura en el plano adjunto. Manzana 47266, parcela 01.

Descripción: El conocido popularmente como «Cabo Persianas» es un inmueble exento de planta cuadrangular irregular muy alargada. Ofrece en alzado dos aspectos muy distintos: el de la Plaza de la Magdalena y C/ San Pablo, por un lado, y el visible desde las pequeñas calles laterales. Las fachadas a las calles principales muestran una planta baja de comercios y entreplanta retranqueadas, sobre las que vuela el cuerpo del edificio, de tres plantas horadadas por una secuencia de ventanas entre pilares, con los extremos curvos, en las que hay un claro predominio de la composición en franjas horizontales.

Las fachadas de las calles secundarias son completamente lisas, con múltiples ventanas distribuidas en toda la altura, abriéndose los vanos de luz de la caja de la escalera con ritmo distinto al de otras estancias.

Entre 1938 y 1940 se hizo este edificio, obra de Rafael Arévalo Carrasco y Gabriel Lupiáñez Gely, que levantó en su día notable polémica por su lenguaje racionalista, innovador entonces, dentro de la trama de la ciudad histórica.

5. Teatro Cerezo. Carmona.

Dirección: Paseo del Estatuto, s/n.

Delimitación: La totalidad del inmueble, según se señala en el plano adjunto. Manzana 64066, parcelas 01, 02.

Descripción: El Teatro Cerezo, que ocupa una manzana irregular del arrabal histórico de Carmona situado en las inmediaciones de la Puerta de Sevilla, ofrece su fachada principal al Paseo del Estatuto. En ella la planta baja constituye un basamento llagueado en el que se abren tres arcos de medio punto de acceso al vestíbulo principal, sobre el que se elevan dos pisos enmarcados por grandes columnas y flanqueados por dos cuerpos ciegos. Sendos cuerpos laterales, retranqueados respecto al plano de fachada, contienen las escaleras principales. Otros volúmenes laterales, de menor altura, albergan locales de usos complementarios.

En el interior, la sala sorprende por sus dimensiones, especialmente la planta alta, cuyo voladizo se adelanta con rotundidad sobre el patio de butacas. Los techos mantienen la decoración original con plafones circulares de gran tamaño.

El Teatro Cerezo, en el que se aprecian detalles compositivos inspirados en el «art nouveau» y en la secesión vienesa, es obra de un prestigioso arquitecto caracterizado por su eclecticismo, Julián Otamendi, que en este caso trabajó con José Enrique Marrero entre los años 1931 y 1934 en un proyecto impulsado por un particular, Bernardo Enrique Cerezo.

6. Antigua Universidad Laboral (Universidad Pablo de Olavide).

Dirección: Carretera Sevilla-Utrera (SE-401), km 4. Dos Hermanas.

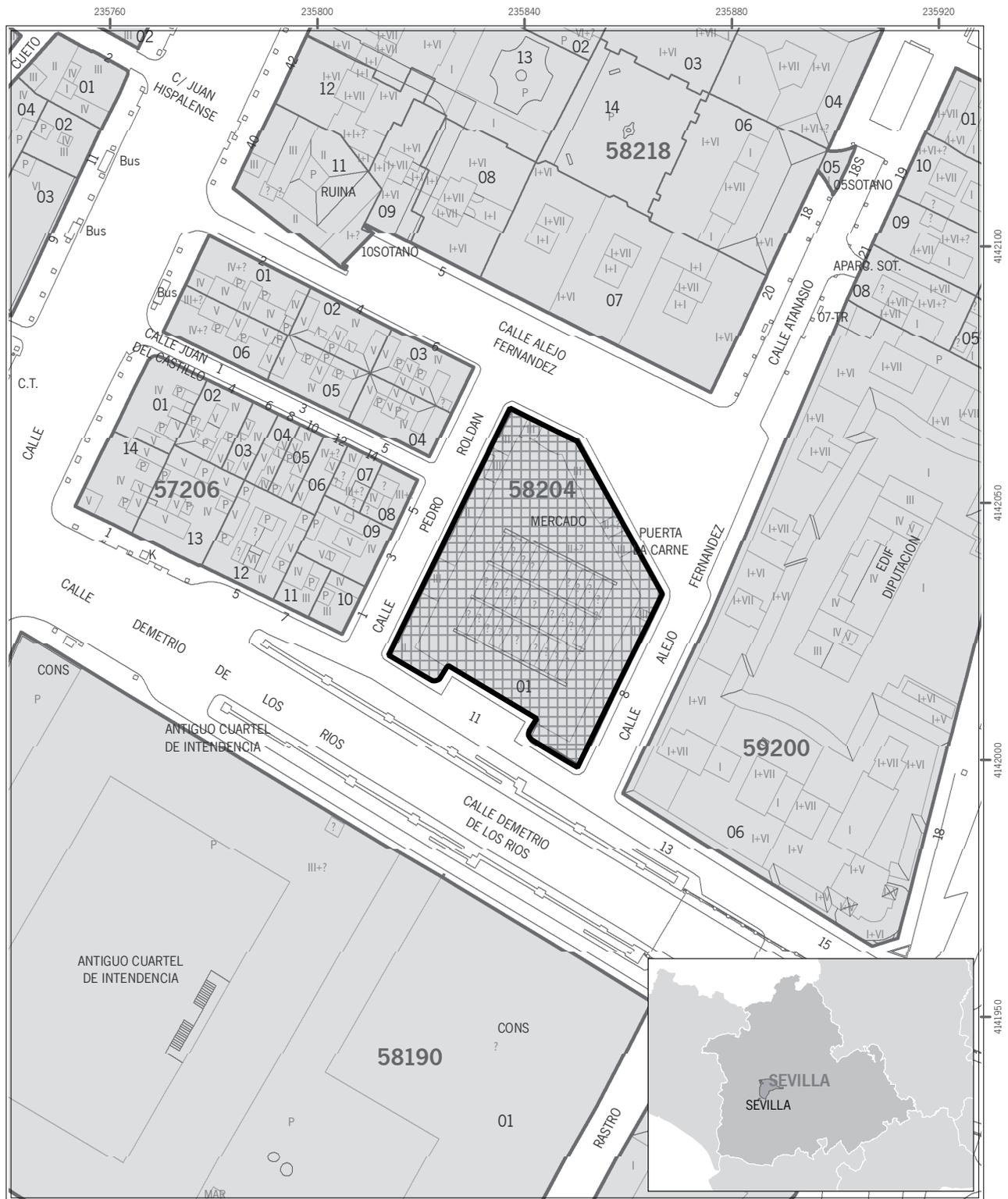
Delimitación: La reflejada en la ortofotografía adjunta. Referencia catastral 9986001TG3398N0001BG.

Descripción: El complejo destinado a Universidad Laboral desplegado en un amplio paisaje y con generosos espacios libres, consta de una serie de siete módulos de edificios conectados entre sí por una espina de circulación de orientación aproximada norte-sur, a ambos lados de la cual se disponen simétricamente aquellos. Cada módulo, constituido por dos volúmenes de dos y cinco plantas y otro edificio, también de dos plantas, separado de los anteriores, tenía la misión de albergar un grupo escolar con aulas y laboratorios, dormitorios, comedores, recreos y vestuarios. El edificio ubicado en el ex-

tremo norte se destinaba a cocina, almacén, lavandería y otros servicios generales.

En el extremo opuesto, el de mayor cota, se erigen edificios enlazados por galerías cubiertas que conforman una gran plaza, y constituyen el «centro cívico» que contendría entre otros espacios los de salón de actos, locales de dirección y claustro de profesores, biblioteca central, e iglesia. A esta, aunque no llegó a construirse, pertenece la bella torre que constituye el elemento vertical referencial del complejo.

La obra fue proyectada y dirigida entre 1949 y 1954 por el grupo Otasis formado por los arquitectos Felipe y Rodrigo Medina Benjumea, Luis Gómez-Estern Sánchez y Alfonso Toro Buiza, por encargo del Ministerio de Trabajo.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla

Mercado Puerta de la Carne, Sevilla.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.

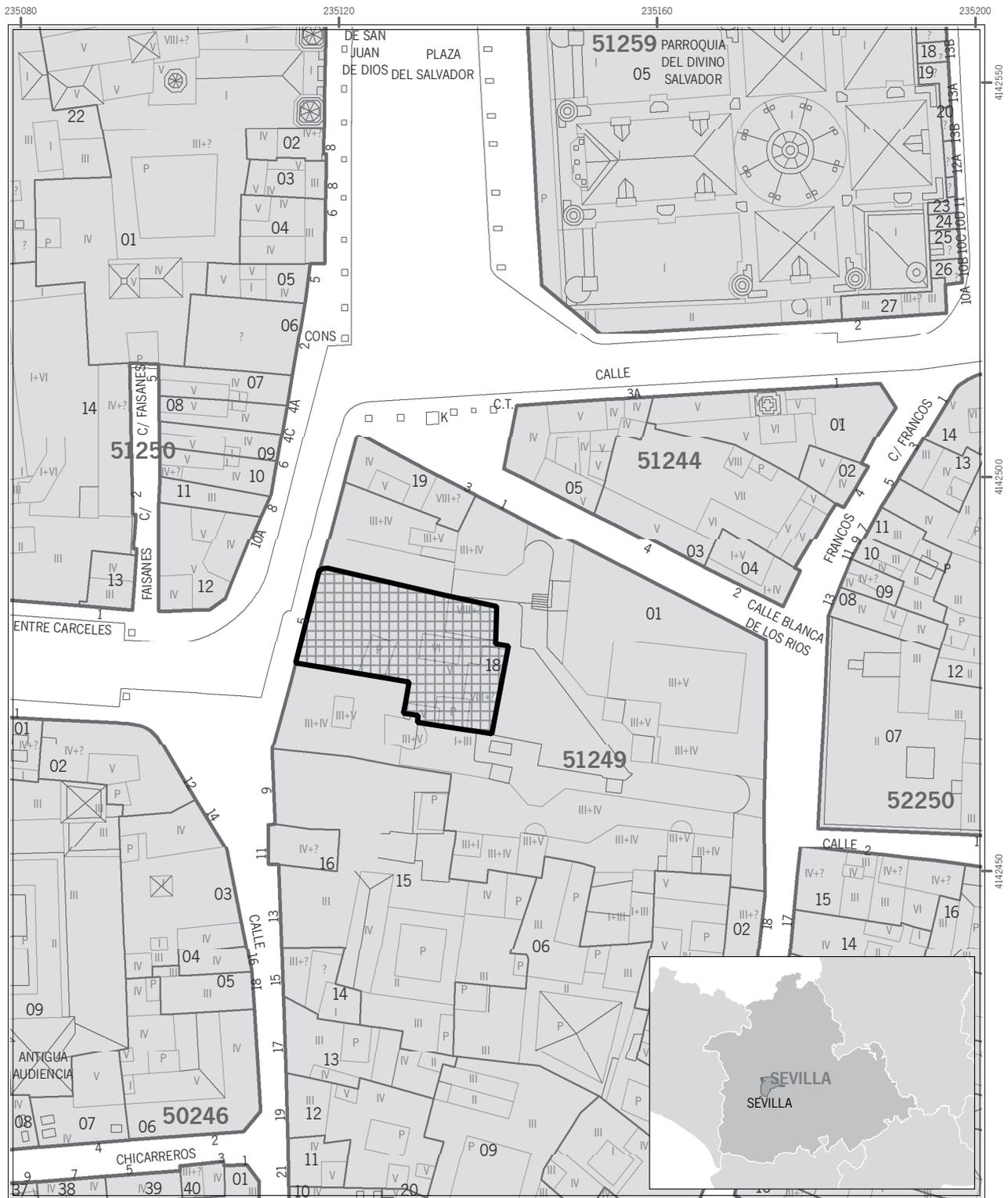


Datum: ED 1950 H30N

Legenda

 Ámbito del Bien

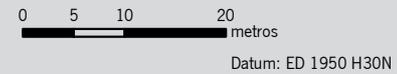




Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla

Casa Lastrucci, Sevilla.

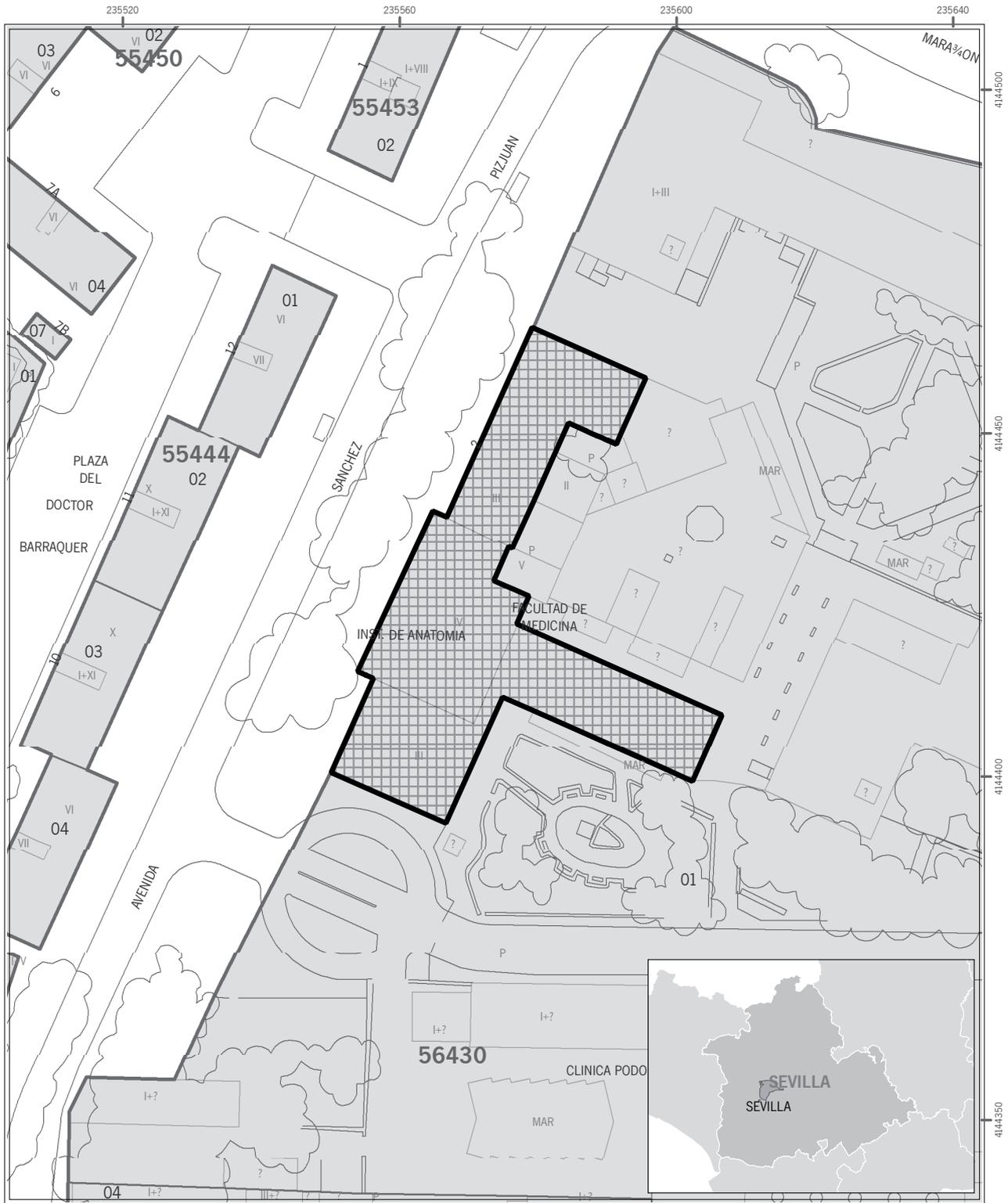
Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.
Dirección General del Catastro, 2005.



Legenda

 Ámbito del Bien





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla

Instituto Anatómico Forense, Sevilla.

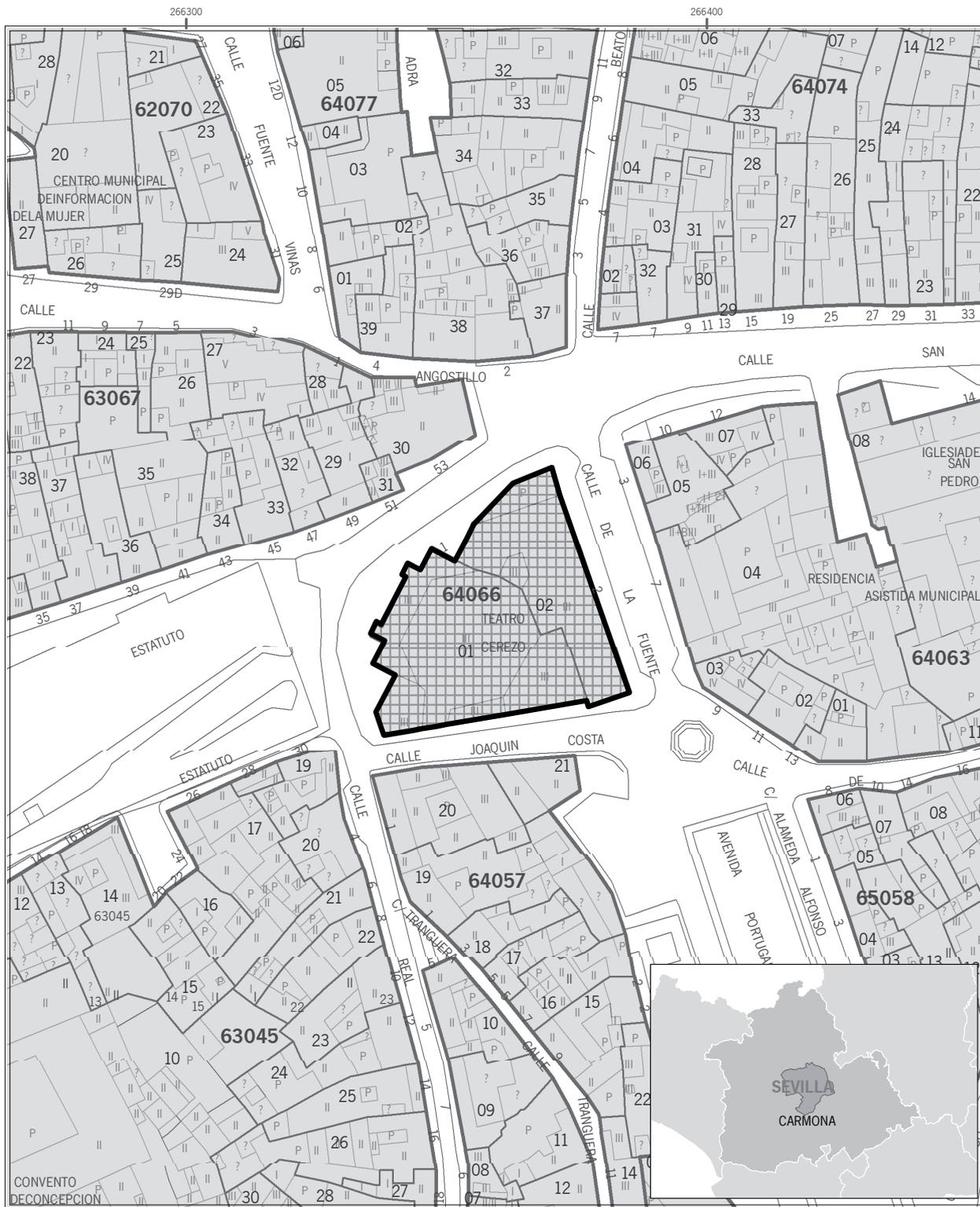
Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Leyenda

 Ámbito del Bien





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla

Teatro Cerezo, Carmona.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital.
 Dirección General del Catastro. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

Ámbito del Bien





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Catalogación General, de Seis Inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Sevilla

Antigua Universidad Laboral, Dos Hermanas.

Cartografía base: Orotofotografía Digital de Andalucía, B/N, 0,5 m. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2004.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

 Ámbito del Bien



ORDEN de 15 de julio de 2008, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de ocho carteles de publicidad institucional del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones generales y municipales de 1979, ofrecidos por doña Rafaela González Díaz.

Personada en el Archivo General de Andalucía, la archivera doña Rafaela González Díaz manifiesta su voluntad de donar la colección formada por ocho carteles de publicidad institucional del Partido Socialista Obrero Español, para las elecciones generales y municipales de 1979.

Depositados provisionalmente, desde el mismo día de su ofrecimiento, en el Archivo General de Andalucía, según informe de su Director se trata de una colección de ocho carteles impresos, correspondientes a la campaña federal de publicidad institucional del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones generales y municipales de 1979, realizados por el prestigioso dibujante José Ramón Sánchez. Destaca, además, su magnífico estado de conservación, pudiéndose calificar de nuevos; su singularidad, ya que representan una innovación en los carteles políticos y propaganda electoral, por su colorido y estilo naïf, que rompe con la dinámica imperante hasta la fecha, e incluso después; su directa conexión con el conjunto de fondos documentales, ya conservados en el Archivo, acerca del marco institucional que marca la transición política española dentro del ámbito andaluz y, por último, el hecho de que sean un incuestionable complemento a la colección de carteles de campañas de publicidad institucional para distintos referéndum y elecciones, emitidos por instituciones y partidos políticos desde el año 1977, existente en el Archivo.

Desde el punto de vista jurídico, atendida la antigüedad y procedencia de la colección, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, por su antigüedad, no superior a cuarenta años, no forman parte del Patrimonio Documental Andaluz. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 2 de la misma, se ha hecho constar expresamente, en el Informe-Propuesta de la Jefa del Servicio de Archivos, para dictamen de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental, de fecha 5 de junio de 2008, que los documentos revelan un interés artístico, histórico y documental para nuestra Comunidad Autónoma y, por tanto, se consideran Patrimonio Histórico Andaluz.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2008, dictaminó favorablemente la adquisición, asumiendo el Informe-Propuesta de la Jefa del Servicio de Archivos.

El artículo 87 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, en su artículo 46 define el ingreso como la entrada de documentos en un archivo para su custodia, control, conservación y servicio. En su artículo 47 establece, entre otras, como causa del ingreso la adquisición a título lucrativo, como es el caso de la donación y, en su artículo 48, que se determinará el archivo

de titularidad autonómica en que deban ingresar los documentos atendiendo, en el caso de donación, herencia o legado, a la voluntad del anterior titular.

Por todo lo expuesto, visto el informe mencionado, a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de conformidad con las disposiciones citadas, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la colección de ocho carteles de publicidad institucional del Partido Socialista Obrero Español para las elecciones generales y municipales de 1979, ofrecida por doña Rafaela González Díaz, de la que se toma posesión en este acto.

Segundo. Determinar su ingreso en el Archivo General de Andalucía, atendiendo a la voluntad de su anterior titular.

Tercero. Ordenar que, por el Director del Archivo General de Andalucía, se levante acta de ingreso definitivo, mencionando la presente Orden de aceptación, como bien perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, titular del Archivo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 15 de julio de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y de acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

RESUELVO

Dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO

Resolución de 24 de junio 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental integrada (AAI) a la empresa Sensient Fragrances, S.A., para el ejercicio de la actividad de producción de fragancias, en la instalación Sensient Fragrances, S.A., situada en Carretera de Armilla km 2,5 del término municipal de Armilla en la provincia de Granada (Expediente AAI/GR/053).

Resolución de 13 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Las Delicias de Campanillas, S.C.A. (Expediente AAI/MA/019).

Resolución de 27 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/MA/043/08 a Agropecuaria Campanillas, S.A., para la explotación de la instalación y el ejercicio de la actividad de una granja porcina y avícola intensiva, existente en el término municipal de Málaga (Expediente AAI/MA/043).

Resolución de 27 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/MA/044/08 a Baurubisur, S.L., para la explotación de la instalación y el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva de ciclo mixto, existente en el término municipal de Sierra de Yeguas en la provincia de Málaga (Expediente AAI/MA/044).

Resolución de 9 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Fábrica, Matadero y Despice, S.A. (Famadesa), para el ejercicio de la actividad de matadero de ganado porcino y bovino y sala de despice, en la instalación situada en Camino de Santa Inés núm. 71, en Campanillas (Málaga) (Expediente AAI/MA/046).

Resolución de 5 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga la autorización ambiental integrada (AAI) a la empresa FCC Medioambiente, S.A., para el ejercicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en la planta de selección, recuperación y compostaje con vertedero controlado de rechazos de Mijas, situada en el Camino de Entreríos, antigua cantera de talco, paraje Casa del Colmenar, del término municipal de Mijas en la provincia de Málaga (Expediente AAI/MA/048).

Resolución de 17 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada al Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Málaga para la explotación del Complejo Medioambiental de Valsequillo en el término municipal de Antequera, provincia de Málaga (Expediente AAI/MA/051).

Resolución de 17 de junio de 2008, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la

que se otorga autorización ambiental integrada al Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Málaga, para la explotación del Centro de Tratamiento de RSUs, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga (Expediente AAI/MA/052).

Resolución de 17 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Cargill España, S.A., para la explotación de una planta de piensos compuestos para animales en el término municipal de Dos Hermanas, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/057).

Resolución de 16 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa La Casera, S.A., para la explotación de una planta de fabricación y distribución de bebidas no alcohólicas en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/078).

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Compañía de Bebidas Pepsico, S.L., para la explotación de una planta de fabricación de bebidas refrescantes en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/083).

Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada (AAI) a la UTE Abengoa, S.A., Abensur Servicios Urbanos, S.A. y Urbaser, S.A. (UTE RSU Utrera), para el ejercicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en la instalación Centro de Gestión de RSU de Utrera, situada en la finca «El Pinganillo» en carretera A-364 (Écija a Jerez), km 75 del término municipal de Utrera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/104).

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Calstep, S.L., para la explotación de una planta de fabricación de cal (óxido cálcico e hidróxido cálcico) en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/114).

Resolución de 28 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a doña María Jesús Pardo Ramón para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una granja porcina intensiva, situada en la finca La Laguna Salada del término municipal de Pedrera en la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/156).

Resolución de 30 de abril de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Francisco Jiménez Sánchez y Otros, C.B., para la explotación de una granja de engorde de broilers, situada en la finca Las Capellanías en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/171).

Resolución de 29 de mayo de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Larraña, S.C.P., para la explotación de una granja avícola intensiva situada en la finca Larraña, término municipal de Martín de la Jara de la provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/173).

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con Cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 141, de 16.7.2008).

Detectados errores en la Resolución de 1 de julio de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VI (ref. 1993), donde dice:

Condiciones del contrato.

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Requisitos de los candidatos:

- Ldo. en Química, Ldo. en Biología, Ldo. en Farmacia.

Debe decir:

Investigador responsable: Doña Cristina Campoy Folgoso.

Requisitos de los candidatos:

-Ldo. en Química, Ldo. en Biología, Ldo. en Farmacia o Doctor.

Granada, 25 de julio de 2008

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1241/2007. (PD. 3099/2008).

NIG: 2906742C20070024786.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1241/2007. Negociado: JO.

Sobre: + Rentas.

De: Don Jorge Montiel Villanueva.

Procuradora: Sra. Aurelia Berbel Cascales.

Letrado: Sr. Fuentes Moreno, Juan Antonio.

Contra: Don Sergio Manuel da Costa Sequeira.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1241/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Jorge Montiel Villanueva contra Sergio Manuel da Costa Sequeira sobre + Rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 131/08

En Málaga a dieciséis de julio de dos mil ocho.

Vistos por don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su Partido, los presentes autos núm. 1241/2007, de Juicio

de Desahucio por falta de pago, seguido entre parte, como demandante don Jorge Montiel Villanueva representado por la Procuradora doña Aurelia Berbel Cascales y defendido por el Letrado don Juan Antonio Fuentes Moreno, y como demandada Sergio Manuel da Costa Sequeira.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Aurelia Berbel Cascales, en nombre y representación de don Jorge Montiel Villanueva contra don Sergio Manuel da Costa Sequeira, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento con relación a la vivienda sita en Málaga, C/ Las Nuzas núm. 12, 1.º D, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro de plazo legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora la meritada finca bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se producirá el lanzamiento y a su costa, así como al pago de la cantidad de 10.200 euros adeudados por rentas vencidas, imponiéndose las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en los términos de la Ley 1/2000, de 7 de enero, siempre que se abonen por la parte demandada las rentas que se generen, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Sergio Manuel da Costa Sequeira, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de julio de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.01/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la verificación de los expedientes de contratación cofinanciados por el FEDER en la Junta de Andalucía durante el periodo de certificación 2000-2005, que hayan sido objeto de alguna de las modificaciones de contratos previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000 €), incluidos IVA y demás impuestos, cofinanciado con Fondos de la Unión Europea.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de junio de 2008.
 - b) Contratista: Gestión 5 Consultores.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte euros (187.920 €), IVA y demás impuestos incluidos.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2008/0028 (S-74051-ADMO-8X).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Nueva infraestructura servidor de datos.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Novecientos cincuenta mil euros (950.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de julio de 2008.
 - b) Contratista: GMV Soluciones Globales Internet, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros (899.669,00 euros).

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del servicio que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 02/2008SL.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contrato del servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén.
 - c) BOJA y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 106, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 276.000 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de julio de 2008.
- b) Contratista: Jarlim-Jaén, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 258.960 euros.

Jaén, 9 de julio de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, del servicio de vigilancia y seguridad de los centros que se citan (Expte. OE/08). (PD. 2993/2008).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OE/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros docentes IES El Picacho, Residencia Jesús Maestro, y CEIP El Picacho de Sanlúcar de Barrameda, ubicados en un recinto común, todos ellos dependientes de esta Delegación.

b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda.

c) Plazo de ejecución: Desde el 1.9.2008 hasta el 31.8.2009.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 142.578,64 €.

IVA (16%): 22.812,58 €.

Importe total: 165.391,22 €.

Garantía provisional: 4.961,74 euros.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

b) Domicilio: Plaza Mina, 8 y 9.

c) Localidad: Cádiz.

d) Teléfonos: 956 006 901; 956 006 899 y 956 006 804.

e) Fax: 956 006 834.

f) Fecha límite: La del cierre de admisión de ofertas.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en BOJA. Si el día señalado fuese sábado o festivo, la fecha límite se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Delegación Provincial de Educación en Plaza de Mina, 8, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo M, subgrupo 02, categoría D, según artículos 37 y 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurrán al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, según el artículo 55 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

b) Domicilio: Antonio López, 1 y 3.

c) Fecha: Segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

d) Hora: Diez horas.

9. Subsanación de errores: El día siguiente al de la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación los defectos subsanables de la documentación presentada.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Cádiz, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza para el curso escolar 2008/09 que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/5/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES López Neyra de Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 69, de fecha 8.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 98.618,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de Julio de 2008.

b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Importe adjudicación: 85.000,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/8/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES El Zoco (nuevo) de Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 69, de fecha 8.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 110.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de Julio de 2008.
- b) Adjudicatario: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.
- c) Importe adjudicación: 92.500,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Expediente: CON/CO/LIM/02/21/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del IES Antonio Gala de Palma del Río (Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 69, de fecha 8.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 95.924,20 euros.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 16 de Julio de 2008.
- b) Adjudicatario: Las Nieves, S.L.
- c) Importe adjudicación: 81.280,00 euros.

Córdoba, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.13/08-31E).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-OB.13/08-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Ampliación de aulas en el Centro de Atención Socioeducativa Las Campanillas de Vera, Almería».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 126.671,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.6.08.

b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.671,11 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Obras que se cita (Expte. AL-OB.11/08-31E).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-OB. 11/08-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Ampliación de aulas en el Centro de Atención Socioeducativa Las Margaritas de El Ejido, Almería».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 409.891,03 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.08.

b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas de Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 409.891,03 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.12/08-31E).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

b) Número de expediente: AL-OB.12/08-31E.

c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Ampliación de aulas en el Centro de Atención Socioeducativa Santo Ángel de la Guarda de Almería».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 111.168,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.6.08.

b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 111.168,83 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Obras que se cita. (Expte. AL-OB.14/08 -31E).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-OB. 14/08 -31E.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Ampliación de aulas en el Centro de Atención Socioeducativa La Esmeralda de Almería».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.550,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.6.08.
 - b) Contratista: Construcciones J. Lorenzo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 93.550,03 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del contrato mayor de obras que se cita (Expte. AL-OB.10/08-31E).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-OB. 10/08-31E.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Construcción de un Centro de Atención Socioeducativa provisional en Garrucha, Almería».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 496.976,82 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.6.08.
 - b) Contratista: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - e) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 496.976,82 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios que se cita (Expte. AL-SV.08/08-31C)

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-SV. 08/08 -31C.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Transporte de los beneficiarios del Centro Ocupacional Javier Peña de Almería».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.795,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.6.08.
 - b) Contratista: Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad, C.E.E.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 35.795,00 euros.

Almería, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita (Expte. CO-09/08-0B).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación del contrato de servicios que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: CO-09/08-0B.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante su ejecución para nuevo Centro de Día de Mayores en Baena (Córdoba).
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 83, de 25 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de junio de 2008.

- b) Contratista: Francisco Gómez Díaz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y seis mil euros (186.000,00 euros).

Córdoba, 25 de julio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de enero de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros, Expte. SM 12/07 N.SP., que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: SM 12/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de Laboratorios de Investigación con destino al Edificio de Bioinnovación de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. Homologado Subdirección General de Compras.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.350 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.1.07.
 - b) Contratista: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 88.908,77 euros.

Málaga, 4 de enero de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicio. T-SF6500/PPRO. (PD. 3098/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Redacción del Proyecto Constructivo de Montaje de vía del EFT de Andalucía entre el Aeropuerto de Sevilla y Antequera-Sta. Ana. T-SF6500/PPRO.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo: Nueve (9) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro euros (255.374,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 3% presupuesto base de licitación, IVA excluido. Definitiva ordinaria: 5% presupuesto base de licitación, IVA excluido. Definitiva especial: 2% presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista:

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 22 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 15 de octubre de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6500/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 31.7.2008.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fechas de aperturas de distintos contratos. (PD. 3097/2008).

Se procede a notificar las fechas de aperturas de los siguientes contratos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción. Expediente: C-SE1076/ORPO: Restauración paisajística de la duplicación de la A-376. Tramo: Intersección SE-425 a Utrera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 4 de septiembre de 2008.

B) Descripción. Expediente: C-CA1084/ORPO: Restauración paisajística del ensanche y mejora del firme en la carretera A-2077 (Munive).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

C) Descripción. Expediente: C-HU1020/ORPO: Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-5300. Tramo: N-435 a Hinojales por Cumbres Mayores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de septiembre de 2008.

D) Descripción. Expediente: C-CO5105/ORPO: Restauración paisajística del nuevo acceso a Montoro desde la A-300. Puente sobre el Guadalquivir.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 18 de septiembre de 2008.

E) Descripción. Expediente: G-GI0158/PATO: Asistencia técnica y consultoría para la supervisión de estructuras VI (ATSE-VI).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 11 de septiembre de 2008.

F) Descripción. Expediente: C-SE0008/ORPO: Restauración paisajística de la variante de Las Cabezas de San Juan en la A-471.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de septiembre de 2008.

G) Descripción. Expediente: C-CO1060/ODOO: Asistencia técnica y dirección de obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de septiembre de 2008.

H) Descripción. Expediente: C-MA7004/CDOO y C-MA7008/CDOO: Asistencia técnica y dirección de obra de las actuaciones de refuerzo de firme en la A-7202, p.k. 6+660-p.k. 10+550, y acondicionamiento y mejora de la A-92M, p.k. 0+000-25+930.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de septiembre de 2008.

I) Descripción. Expediente: C-MA7005/CDOO, C-MA7009/CDOO Y C-MA7010/CDOO: Asistencia técnica y dirección de obra de las actuaciones de refuerzo de firme en la A-7076, Málaga-Campanillas, acondicionamiento y mejora de la A-404, p.k. 10+000 al 18+500, y refuerzo de firme de la A-387, p.k. 0+000 al 19+800, Alhaurín-Fuengirola.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 25 de septiembre de 2008.

J) Descripción. Expediente: C-GR7004/CDOO y C-GR7005/CDOO: Asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la A-335. Tramo: Alcalá la Real-Moraleda de Zafayona y del acondicionamiento y mejora de la A-336 del p.k. 0+000 al 10+780.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10:00 horas.

Fecha: 25 de septiembre de 2008

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación a don Francisco Penco Marfil de la Resolución de 18 de junio de 2008, recaída en el expediente sancionador 677/07.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a don Francisco Penco Marfil de la Resolución de 18 de junio de 2008, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, recaída en el expediente sancionador 677/07, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Resolución citada.

El texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera, Servicio Sector Asegurador, sita en Calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 3.ª planta, ascensor A, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública modificación de subvención concedida al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz dio publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Dado que por Resolución de 7 de julio de 2008, se ha incrementado la cuantía otorgada a dichas Entidades Locales, he resuelto dar publicidad a la cuantía total, a los mismos efectos legales:

Entidad: Benalup-Casas Viejas.
Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica.
Importe: 21.000,00 euros.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, para la financiación de gastos corrientes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención, otorgada al amparo de la Orden de 29 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, y se promueve la convocatoria para el año 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Vejer de la Frontera.
Finalidad: Mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones eléctricas y del alumbrado público y artístico.
Importe: 18.000,00 euros.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Propuesta de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Promociones Inmobiliarias Basilio Iglesias.
Expte.: CA/282-8/08.
Fecha: 5.6.08.
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y siendo desconocida la filiación completa, así como el domicilio del interesado, por el presente se notifica el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Antonio Pacheco.

Expte: CA/282-14/2008.

Datos catastrales: Polígono 84, parcela 9.008.

Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz); finca núm. CA-JF-67/1 del Proyecto de Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (GAS-3425/03) que se sigue en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Fecha: 12.07.08.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y siendo desconocida la filiación completa, así como el domicilio del interesado, por el presente se notifica el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Desconocido.

Expte: CA/282-15/2008.

Datos catastrales: Polígono 84, parcela 9.008.

Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz); finca núm. CA-JF-67/1 del Proyecto de Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (GAS-3425/03) que se sigue en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Fecha: 12.07.08.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y siendo desconocida la filiación completa, así como el domicilio del interesado, por el presente se notifica el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Manuel Cabeza.

Expte: CA/282-16/2008.

Datos catastrales: Polígono 84, parcela 9.008.

Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz); finca núm. CA-JF-67/1 del Proyecto de Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (GAS-3425/03) que se sigue en la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Fecha: 12.07.08.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Cádiz, 23 de julio de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 161/2008.

Notificado: David Carretero González.

Último domicilio: C/torre de los Hídalgos, 3, local 2, 18008, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 170/2008.

Notificado: María Lunaitz Molina Navarro.

Último domicilio: C/Paredillas, 2, bajo, 18140 La Zubia (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 53/ 2008.

Notificado: Francisco Pavón Fajardo, s.l.

Último domicilio: Cr. Palmario, s/n, 41400, Écija (Sevilla).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 61/2008.

Notificado: José A. Hernández Vergara.

Último domicilio: Avda. Pedro Mendoza y Luján, 15, 18500, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 92/2008

Notificado: Francisco Gálvez Bueno.

Último domicilio: C/Real, 99, 18420, Lanjarón (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 475/2007.

Notificado: Gesfinco Juncaril, S.L.

Último domicilio: Polígono Juncaril, C/ C, 18220, Albolote (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 502/2007.

Notificado: Valderrama Crisma, S.L.

Último domicilio: Polígono Industrial la Fuente, manzana 8, p. 1, 18340 (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 505/2007.

Notificado: Antonio Martín Zamorano.

Último domicilio: Carrera de San Agustín, 9, 18300, Loja (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 506/2007.

Notificado: Manuel Castilla, S.L.

Último domicilio: C/Granada, s/n, 18680, Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a Resolución de extinción de autorización de explotación en materia de máquinas recreativas y de azar.

Con fecha 7 de julio de 2008 se publica en BOJA núm. 134 Trámite de Audiencia preceptivo para proceder a declarar la extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa tipo B.1, amparada en la matrícula SE006106 de la Empresa Operadora Extrandal, S.L., cuya suspensión de autorización de explotación excede de 18 meses.

Con fecha 21 de julio de 2008, el Delegado del Gobierno en Huelva ha dictado Resolución declarando la extinción de la autorización de explotación de la máquina recreativa arriba indicada.

Autorización de explotación: SE006106.

Persona o entidad y domicilio: Extrandal, S.L.

CIF: B-41746264.

Polígono Industrial Navexpo, C/ Tartessos, núm. 15, 41097, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Huelva, 24 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 5 (PM2), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 5 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo de artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.quntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Proyecto «Duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392, tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas», clave: 2-SE-1749-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 10 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Proyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Nueva variante Sur de Jaén», clave: 1-JA-0169-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 24 de julio de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha

de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Santa María del Valle s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para efectuar el llamamiento a información pública a los titulares de bienes y derechos afectados por la Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería) a los que, intentada la notificación, no se les ha podido practicar.

Mediante Orden de 12 de febrero de 2008, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, se inicia la tramitación de la Declaración de Interés Autonómico de la Actuación denominada «Propuesta de Actuación de Interés Autonómico para la Implantación del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía, t.m. de Tabernas (Almería)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y del artículo 14.1.d) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, se procedió mediante resolución de 1 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Almería de Obras Públicas y Transportes a la apertura del trámite de información pública de la Propuesta de Actuación, publicada en el BOJA núm. 85 de 29 de abril de 2008 y en el periódico «La Voz de Almería» de 9 de mayo de 2008.

Efectuado el llamamiento a los titulares de bienes y derechos afectados mediante notificación del referido acto en el último domicilio conocido, no habiéndose podido practicar al propietario de las fincas que seguidamente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público respecto del mismo:

Propietario: Juan Doña Martínez.
Municipio: Tabernas.
Núm. orden: 14.
Pol.: 5.
Parc.: 35.
Referencia catastral: 04088A005000350000AP.
Municipio: Tabernas.
Sup. (ha): 2,7425.

Propietario: Juan Doña Martínez.
Municipio: Tabernas.

Núm. orden: 5.
 Pol.: 5.
 Parc.: 14.
 Referencia catastral: 04088A005000140000AD.
 Municipio: Tabernas.
 Sup. (ha): 1,1645.

A tal efecto, para este interesado, podrá presentar alegaciones por el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al no poder haber sido llamado con la antelación necesaria al trámite de información pública. La documentación de la Propuesta de Actuación quedará expuesta para su conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Almería, C/Hermanos Machado, 4, de dicha capital.

Almería, 1 de julio de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

- 0.1.14.31.18.29.763.11.321.1.

MA/EM2/00005/2008.
 Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves.
 Guaro
 12.020,24 euros.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a

continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/00141/2007 (fecha solicitud: 18.1.2007).
 Entidad: Málaga Cash S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00259/2007 (fecha solicitud: 24.1.2007).
 Entidad: Campanillas Pizarra, S.A.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00280/2007 (fecha solicitud: 25.1.2007).
 Entidad: Centro Jabega-Mar, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00308/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
 Entidad: Rafael Vázquez Pérez.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00349/2007 (fecha solicitud: 30.1.2007).
 Entidad: Maldonado García Benedicto.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01136/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
 Entidad: Cheung Desing, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01240/2007 (fecha solicitud: 31.1.2007).
 Entidad: Importaciones Macías, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01695/2007 (fecha solicitud: 26.7.2007).
 Entidad: José Postigo Hidalgo.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01782/2007 (fecha solicitud: 31.7.2007).
 Entidad: Viajes Flores Travel, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00053/2008 (fecha solicitud: 17.1.2008).
 Entidad: Esfera Pangea, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00092/2008 (fecha solicitud: 22.1.2008).
 Entidad: Castillo de San Lijis, S.L.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00121/2008 (fecha solicitud: 23.1.2008).
 Entidad: Mario Montero Jerez.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00158/2008 (fecha solicitud: 25.1.2008).
 Entidad: Josefa Rodríguez Machuca.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00224/2008 (fecha solicitud: 25.1.2008).
Entidad: José Antonio Carvajal Gallardo.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00253/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Intercals XXI, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00333/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: La Pappaderilla, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00342/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Querqus Restauración, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00371/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Grupo Mi Colchón, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/0037912008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: M.^a del Carmen Guerra Martín.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00395/2008 (fecha solicitud: 29.1.2008).
Entidad: Floreste 2005, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00414/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Antonio Mingorance Gutiérrez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00493/2008 (fecha solicitud: 5.2.2008).
Entidad: S I Young Song, J Ja Ahn, S.C.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TIPE/00498/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Delferpe Asociados, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00544/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Comunidad de Propietarios Edificio Carabeo I.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00560/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
Entidad: Rosa Romero González.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00586/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Artica Hogar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00590/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Fabrica Ladrillos El Prado, S.A.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00596/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Aurelio Alba López.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00632/2008 (fecha solicitud: 31.1.2008).
Entidad: Gildelolmo Servicios, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TIPE/00709/2008 (fecha solicitud: 30.1.2008).
Entidad: Klaus Peter Dlemstein.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00764/2008 (fecha solicitud: 24.1.2008).
Entidad: María Josefa Cuesta Morales.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
JERÓNIMO BLANQUER CABRA	(Exp.) MA/PCA/00207/2007	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAQUEL MATA CASTRO	(Exp.) MA/PCA/00055/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SERGIO MOLINA MOLINA	(Exp.) MA/PCA/00103/2008	3.375,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ODALYS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	(Exp.) MA/PCA/00108/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL YOLANDA HURLEY MOLINA	(Exp.) MA/PCA/00137/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 22 de julio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable de calificación como I+E a las solicitudes al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

Advertido error en el Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, por el que se notificaban Resoluciones favorables de calificación como I+E a diversos proyectos empresariales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 21 de julio de 2008, se procede a efectuar la siguiente corrección.

Donde aparecía:

«Núm. expediente: MA/CIE/00412/2007.
Empresa: Francisco Carrasco Rosa.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.»

Debe aparecer:

«Núm. expediente: MA/CIE/00412/2007.
Empresa: Francisco Carrasco Rosa.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.»

Málaga, 21 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, (modalidad 4, PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, (modalidad 4 PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, modalidad 4 (FDL), fomento del deporte local, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

EXPEDIENTE	ENTIDAD
EL-GR-001/2008	AYUNTAMIENTO DE FREILA
EL-GR-008/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES
EL-GR-010/2008	AYUNTAMIENTO DE DÍLAR
EL-GR-011/2008	AYUNTAMIENTO DE CÁJAR
EL-GR-023/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RÍO DÍLAR
EL-GR-039/2008	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR
EL-GR-040/2008	AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
EL-GR-041/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES
EL-GR-057/2008	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN
EL-GR-068/2008	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
EL-GR-070/2008	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA
EL-GR-084/2008	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
EL-GR-087/2008	AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comer-

cio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.29. .77400 .76A .2.
0.1.15.00.01.29. .77400 .76A .7.
1.1.15.00.17.29. .77400 .76A .7.2006.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
AGUILAR CABELLO JOSE ENRIQUE	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000042	CUEVAS BAJAS	7.500,00
ALMACENES ANTONIO GUERRERO SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000302	COIN	14.360,23
ALVAREZ RUIZ LIBRADA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000219	GENALGUACIL	16.827,50
ARREBOLA MUÑOZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000030	TORRE DEL MAR	19.237,79
AVILA CAMUÑA JOSEFA FLORES	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000127	ALORA	12.069,02
BAENA ROMERO MARIA TERESA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000181	TORREMOLINOS	20.431,00
CALZADOS Y COMPLEMENTOS FRAVI SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000155	ALHAURIN EL GRANDE	7.248,42
CRESPILLO ALVAREZ EDUARDO	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000288	MÁLAGA	16.376,68
ELECTROCINAS ORTIGOSA SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000043	BENALMADENA	16.672,97
FAJARDO LEIVA JOSEFA DOLORES	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000012	ALAMEDA	8.977,29
FERNANDEZ RODRIGUEZ EMILIO	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000006	COMPETA	8.528,75
FERNANDEZ VILLARINO MANUELA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000018	TEBA	18.654,66
FONTALVA LORA CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000115	CAMPILLOS	6.747,00
GALERIAS FERNANDEZ SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000151	FUENGIROLA	9.000,00
GARCIA BAEZA SDAD LTDA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000007	MÁLAGA	8.475,54
GARCIA CASAUS FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000036	ANTEQUERA	6.348,55
GESINFO SERVICIOS INFORMATICOS SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000253	RINCON DE LA VICTORIA	6.672,63
GIL TOCADOS MANUEL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000052	TORRE DEL MAR	10.502,50
GONZALEZ ARAGON JOSE MARIA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000020	ALHAURIN EL GRANDE	37.500,00

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
GONZALEZ MARTIN M ISABEL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000002	COLMENAR	17.100,00
GUERRERO AGUERA CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000194	COIN	14.481,78
IDEAS ESCAÑO, SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000044	RINCON DE LA VICTORIA	10.676,07
JIMENEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000086	COIN	24.350,00
JIMENEZ MACIAS JOSEFA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000202	PIZARRA	13.575,00
LA MONTANERA S.COOP.AND	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000010	MÁLAGA	9.529,25
LOPEZ FERNANDEZ DOLORES	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000184	ALORA	8.903,92
LOPEZ LOPEZ ALBERTO	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000082	ALAMEDA	6.368,59
LOPEZ VAZQUEZ M ENCARNACION	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000130	ESTEPONA	39.529,05
MARMOLEJO COLORADO JUAN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000317	COIN	17.580,28
MARTIN NAVARRO M AFRICA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000294	ESTEPONA	12.557,50
MAZOUZ, ABDELHADI	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000338	VELEZ-MALAGA	8.450,00
MUÑOZ DE LEON CARRASCO MARIA SOL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000162	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	7.945,00
NAVARRETE ROBLES JOSE	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000129	RINCON DE LA VICTORIA	12.766,89
PEREZ MANZANO M DOLORES	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000165	ESTEPONA	7.125,00
PEREZ PEREZ ALEJO	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000121	ANTEQUERA	18.918,43
PEREZ SALINAS CLARA LUZ	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000001	ALORA	11.582,72
PETERSEN Y GROSS, S.L	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000003	MÁLAGA	17.499,94
PORRAS MADUEÑO ELOISA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000094	CARTAMA	11.424,06
RODRIGUEZ MARTIN MARIA TERESA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000296	MÁLAGA	8.682,50

<u>Beneficiario</u>	<u>Expediente</u>	<u>Municipio</u>	<u>Ayuda</u>
ROMERO GARCIA CRISTOBAL JESUS	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000046	ALMARGEN	15.043,08
RONDA MUSICAL SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000147	RONDA	21.823,72
RUIZ GONZALEZ MANUEL ANGEL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000033	ALGARROBO	7.500,00
RUIZ ROJAS ANA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000200	PIZARRA	7.564,15
SANCHO LOPEZ CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000378	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	14.845,55
SEGURA ROCA YOLANDA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000081	TORRE DEL MAR	30.687,50
SUPERMERCADOS BRAVO GONZALEZ, SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000021	VALLE DE ABDALAJIS	13.589,48
TORTOSA ARIZA DE C.S.M., SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000303	CUEVAS DE SAN MARCOS	20.871,67
VAZQUEZ PEREA MIGUEL ANGEL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000201	PIZARRA	6.510,04
VAZQUEZ ROMERO CARMEN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000019	VELEZ-MALAGA	8.744,65
VELA RAMOS MARIA DEL MAR	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000005	TORRE DEL MAR	7.731,52
ELECTROMUEBLES COIN SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000158	COIN	30.000,00
MACIAS BARRANCO BERNARDO	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000185	ALORA	40.464,85
GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000180	CORTES DE LA FRONTERA	30.000,00
GARCIA SANCHEZ JUAN	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000325	SIERRA DE YEGUAS	28.020,25
GARCIA GALLARDO MANUEL LUIS	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000379	CAMPILLOS	27.627,70
DECORACIONES TAPICRISS SL	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000161	MALAGA	17.750,00
BASTIDA BARRIGA PEDRO MARIA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000386	RONDA	15.437,40
MORENO ROPERO ADELA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000385	RONDA	16.760,38
PEREZ ALVAREZ GLORIA	PYMEXP06 EH2901 2007 / 000398	ARRIATE	9.777,56

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden y deniegan subvenciones en materia de deporte a distintas Entidades Locales o a sus Organismos Autónomos para la modalidad 4 (FDL), fomento del deporte local, correspondiente a la convocatoria de 2008 (BOJA núm. 152, de 31.7.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 103, columna de la derecha, justo después del Anexo II, donde dice:

«LISTADO DE CÓDIGOS DE CAUSAS DEL ANEXO III»

Debe decir:

«LISTADO DE CÓDIGOS DE CAUSAS DEL ANEXO II»

Sevilla, 5 de agosto de 2008

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Marrón Guareño, 08.756.321-Z.
Procedimiento/núm. expte: Olivar Agroambiental, 01/21/020/00761/2001-2003.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de 19.2.2008.
Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200800279.
Alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Faga, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41071, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Coronado Martín, 24708114-L.

Procedimiento/núm. expte: Caña de Azúcar, 703457/2005.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 3.4.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700203.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de este acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29071, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisco Martín Ocón, 23400158-G

Procedimiento/núm. expte: Girasol secano en rotación, 01/18/87/55/2000-01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 2.4.2008.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700276.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la notificación de este acto, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: C/ Gran Vía de Colón, 48, 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2244/08) (BOJA núm. 116, de 12.6.2008).

Advertido un error en el Anuncio de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2244/08), publicado en el BOJA núm. 116, de 12 de junio de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 111, en el Anexo, en el número siete, donde dice:

«7. Denominación social y CIF: Pescados Mar del Sur, S.L., B-92202217.»

Debe decir:

«7. Denominación social y CIF: Pescados Mar del Sol, S.L., B-92202217.»

Sevilla, 30 de julio de 2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.A.T. (Expte. SISS: 352-2008-14-0000508-1).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, ha acordado el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor A.A.T. mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en la C/ Sevilla, núm. 14, Córdoba, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 18 de junio de 2008, del menor A.A.T., expediente núm. 352-2008-00000508-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Petra Andonova Tsvetanova, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 18 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que, de no aportarla en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
25.637.643A	ALTIER INFANTES TERESA	ALQUILER PNC
24.995.498H	ARDID PEREZ MARIA	ALQUILER PNC
33.390.588Q	BERLANGA PANIAGUA ANA MARIA	ALQUILER PNC
74.845.920X	CARNEIRO DA ROSA RODRIGUES PAULO ROBERTO	ALQUILER PNC
24.730.766Q	CUENCA DEL RIO JUAN	ALQUILER PNC
53.686.559M	FUNES LIEBA FRANCISCA	ALQUILER PNC
24.994.375E	GARCIA DIAZ JOSE	ALQUILER PNC
25.918.925H	GONZALEZ JUAREZ ANTONIA	ALQUILER PNC
74.7488.15B	GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	ALQUILER PNC
25.695.282G	HEREDIA UTRERA SANTIAGO	ALQUILER PNC
X2.048.216C	KHARRAT MOUSSA	ALQUILER PNC
25.029.840K	MARTINEZ OLIVEROS MIGUEL	ALQUILER PNC
24.652.975B	OJEDA CERVIÑO FRANCISCO JOSE	ALQUILER PNC
25.294.937C	RAMOS RODRIGUEZ MIGUEL	ALQUILER PNC
37.625.377E	RUIZ AGUILERA RAFAEL	ALQUILER PNC
25.091.272C	ROMERO ROMERO INOCENCIO	ALQUILER PNC
44.329.568N	VENIVI CARRAL OSVALDO	ALQUILER PNC

Málaga, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acuerdo que se cita.

Acuerdo de 19 de junio de 2008, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2006/41/0934 sobre protección de menores por la que se acuerda la aprobación de relaciones personales.

Nombre y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea y don Bucur Petre.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de junio de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección acordó el documento de relaciones personales de la menor P.Z.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, número 3, de Sevilla.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de dos meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL)352-2002-040080-1 y 352-2005-04-0081-1 a don Fernando Fernández Ortega y a doña Carmen Molina González.

Con fecha 9 de julio de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha aprobado Resoluciones definitivas de acogimiento familiar preadoptivo de los menores C.I.F.M. nacida el 11 de mayo de 2001 y J.M.F.M., nacido el 14 de julio de 2002 (Expts. 32-2005-04-0080-1 y 352-2005-04-0081-1).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina González al hallarse ausente en el expediente incoado, con

arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución provisional de acogimiento familiar, referido a los expedientes de protección núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-21000011-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre Doña Antonia Fernández Mora, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en los expedientes núms. 352-2005-21000009-1 y 352-2005-21000011-1, relativo a las menores: A.A.F. y M.P.A.F., por el que se acuerda:

1. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, en su modalidad Permanente, de las menores A.A.S. y M.P.A.F., con su abuela materna, doña María Paz Mora González, ante la falta de consentimiento de los padres de las menores al mencionado acogimiento.

2. Constituir hasta tanto se produzca Resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el acta de condiciones firmado al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 23 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo por el que se procede a la conclusión y archivo del expediente de protección 352/2003/41/0119.

Nombres y apellidos: Ionela Stan y Nixon Paraschiv.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no

ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el expediente de protección 352/2003/41/0119, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto al menor I.S., nacido el 9.5.1989, ha sido archivado por alcanzar su mayoría de edad.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de dos meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2), Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 19 de junio de 2008 dictada en el expediente 353/2007/0013852-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.

Nombre y apellidos: Ángel Domínguez Ruiz.

Expte.: 352-2000-410073.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2000-410073-1 con respecto al menor J.D.M. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al

respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 19.6.2008, dictada en el expediente 353/2007/001382-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo y acogimiento permanente del menor que se relaciona.

Expte.:352-2000-410073.

Apellidos: Aranzazu Montoya Yarritu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado resolver el procedimiento de desamparo y acogimiento permanente el expediente de protección del menor 352-2000-410073 con respecto al menor J.D.M. instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Alevtina Zotova.

Con fecha 27 de mayo de 2008, la Instructora del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento núm. 352-2007-00005230-1, referente a la menor L.G.Z., ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Alevtina Zotova, al intentar realizar la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Concepción Moreno Castro.

Con fecha 26 de junio de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acuerda Resolución de Rectificación de errores de la Resolución de fecha 28 de mayo de 2008, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, que declara el Desamparo del menor AJ.F.C., en el procedimiento de protección 352-2006-040000479-1.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Concepción Moreno Castro, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/. Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Estefanía Gómez Alonso.

Con fecha 18 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2006-040000429-1, referente al menor J.P.G., aprueba Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Estefanía Gómez Alonso, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Mohammed Jdi.

Con fecha 2 de julio de 2008, el Delegado Provincial de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00003513-1, referente al menor M.J., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltador» (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohammed Jdi, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan Antonio Belmonte Dionis.

Con fecha 26 de junio de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-040000140-1, referente al menor J.F.B.L., acordó el traslado del menor del centro. De igual modo, acordó delegar la guarda del menor en el Director del centro donde se traslada.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Antonio Belmonte Dionis, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Nieves Paradas García.

Con fecha 4 de junio de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos 352-2006-04000072-1 y 352-2006-04000073-1, referente a los menores S.P.G. y A.G.P., aprueba Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nieves Paradas García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menor, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Abdellah Ben Touda.

Con fecha 28 de junio de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2007-04000032-1, referente al menor A.B.T., acuerda revocar la declaración de desamparo de dicho menor, así como el archivo del expediente por haber adquirido la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Abdellah Ben Touda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de julio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a doña Mónica Sonia Peñaherrera León el requerimiento de subsanación que se cita.

Habiéndose dictado requerimiento de subsanación de los expedientes de Propiedad Intelectual J-157-2006 y J-158-2006, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por doña Mónica Sonia Peñaherrera León, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el texto íntegro del escrito de subsanación podrá consultarlo en el Servicio de Propiedad Intelectual, calle Conde de Ibarra, 18, 41004 Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tiene lugar, se tendrá por practicada la notificación del requerimiento y se iniciará el plazo de diez días para la subsanación.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Granada, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en la Delegación Provincial de Cultura de Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 será de 15 días contados a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de no presentar el escrito de aceptación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C080680SE98GR, Subvenciones de Fomento y Promoción Cultural, provincia de Granada.

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En

ambos casos el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de julio de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a los interesados citados en el Anexo la Resolución que se cita.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales, de 14 de abril de 2008, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, en Casabermeja (Málaga), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 91, de 8 de mayo, páginas 80 a 86, ambas inclusive, se procede a notificarles la citada Resolución por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, los interesados relacionados en el Anexo pueden comparecer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Larios, núm. 9, de nueve a catorce horas, y conocer el texto íntegro de la Resolución, así como formular las alegaciones que estimen conveniente.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Doña Manuela Sánchez Mancebo, don Antonio Godoy Chicón, don Antonio Molina Cobos, doña M.ª José Fernández Fernández, don Pedro Godoy Cuesta, don Francisco Jiménez Cuesta, doña María Luque López, don Eduardo Santana Rodríguez, don José Antonio Santana Rodríguez y don Pedro Godoy Chicón.

Málaga, 24 de julio de 2008.- El Delegado, P.D. (Res. de 1.6.99), Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados citados en el Anexo, del Decreto 366/2008, de 20 de mayo, que se cita.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 366/2008, de 20 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 6 de junio de 2008, páginas 67 a 72 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Don Matías Guzmán Gómez, herederos de doña Ana Pérez Barea, herederos de doña María Ordóñez García, don Miguel Rodríguez Luna, doña Juana Santos López, doña María González Agua, herederos de don Juan Valdivia García, don José Guzmán Martín, don Juan Santos Enríquez, don Francisco Hevilla Sánchez, don Juan Mariscal Naranjo, don José Cárdenas Pabón, don Juan Aguilar Santos, don José Bernal García, herederos de don Salvador Moreno Salas, herederos de doña Encarnación Moreno Salas, herederos de don Antonio Rico Pineda, don Antonio Agua Guzmán, don José Agua González, doña Antonia Santos Ordóñez, herederos de don Francisco Ruiz Peña, don Antonio Romero Millán, don José Aguilar Guerra, doña Antonia González Sepúlveda, don Miguel González Sepúlveda, don Juan Villalobos Becerra, doña Dolores Rodríguez Méndez, don Antonio Naranjo Méndez y don Francisco Villalobos Flores (C/ Finados, 89, Coín-Málaga).

Málaga, 24 de julio de 2008.- El Delegado, P.D. (Res. de 1.6.99), Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del Proyecto «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología Iber, S.L.U. (PP. 3004/2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en la futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología Iber, S.L.U.

1. Objetivo de la declaración de impacto ambiental.

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental establece la obligación de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones contenidas en el Anexo I de la misma, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o autorización de la obra, instalación o actividad de que se trate. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la com-

petencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

Dado que el proyecto de construcción de una línea eléctrica de alta tensión igual o superior a 66 kV se encuentra incluido en el epígrafe 28 del anexo primero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, y del anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del citado Decreto 292/1995.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto de línea eléctrica.

En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto.

En el Anexo III, se incluye la relación de las distintas Administraciones y Organismos consultados, así como un resumen de las principales observaciones que se pusieron de manifiesto en los informes remitidos a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, durante la fase de consulta.

2. Tramitación.

El expediente ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha iniciado con la presentación por parte del promotor de la actuación del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de las provincias de Córdoba y Sevilla, órganos que a su vez remitieron la documentación a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba con fecha 18 de septiembre de 2007 y de Sevilla con fecha 9 de mayo de 2007.

El Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea citada se sometieron a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de fecha 19 de junio de 2007, y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba (núm. 93, de 28 de mayo de 2007) y Sevilla (núm. 141, de 20 de junio de 2007), no habiéndose recibido ninguna alegación de carácter ambiental al respecto.

3. Condiciones de la declaración de impacto ambiental.

3.1. Delimitación del proyecto.

El área de estudio viene determinada por el trazado de la línea y su zona de influencia. Las coordenadas UTM de los puntos más significativos del trazado son las siguientes:

COORDENADAS	X(UTM)	Y(UTM)
SUBESTACIÓN GUZMÁN	301023	4168962
VÉRTICE 1	303308	4167519
VÉRTICE 2	305679	4165270
VÉRTICE 3	305912	4164583
VÉRTICE 4	306346	4164346
VÉRTICE 5	307047	4161844
VÉRTICE 6	306950	4161527
VÉRTICE 7	307186	4160839
VÉRTICE 8	307951	4159319
VÉRTICE 9	308839	4158474
SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY	308843	4155930

En el supuesto de que se pretendiera llevar a cabo la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, según la legislación ambiental vigente en materia de prevención ambiental.

- La actividad deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados de acuerdo con las características que determine para ello el organismo sustantivo. La demarcación comenzará en el momento en que dicho organismo autorice la actividad y el promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

3.2. Protección atmosférica.

- Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se realizarán riegos en los terrenos afectados por los movimientos de tierra o por la circulación de los vehículos. Dichos riegos se efectuarán con una frecuencia que dependerá de la sequedad del substrato y de la existencia de vientos, de tal forma que no se produzcan encharcamientos.

- Los niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos no superarán los contemplados en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, en aquellos aspectos que no han sido derogados; así como el resto de la normativa en vigor, aplicándose las medidas correctoras oportunas para limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera de los niveles exigibles.

- Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno de vida a determinadas maquinaria de uso al aire libre.

3.3. Protección hidrológica.

- No se realizará ninguna actuación a menos de 100 metros de cualquier arroyo o cauce público, sin autorización del organismo de cuenca, por ser zona de policía y estar condicionado el uso del suelo según el artículo 6 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

- Cualquier obra o actuación en la Zona de Dominio Público Hidráulico (artículo 126 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico) o en la zona de Policía de cauce público (artículo 78 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico) requiere autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en los procedimientos sustantivos de autorización de las diferentes actividades en las que es organismo competente.

- Los movimientos de tierra deberán realizarse adoptando las medidas necesarias para impedir la afección a la calidad de las aguas, y el acopio de materiales sobrantes se realizará en lugares previamente acondicionados y con los medios adecuados para evitar el incremento de partículas sólidas en suspensión y de sólidos disueltos en las aguas.

- Los cruces de la línea eléctrica con los cauces del Dominio Público Hidráulico deberán disponer los apoyos fuera de la zona de servidumbre del cauce, como mínimo a una distancia de 5 m que se ubicará paralela al cauce, contada a partir del punto más desfavorable, que será la arista superior que delimita la caja del cauce, definida a partir del cambio brusco de pendiente de la margen del mismo.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a gestor autorizado.

3.4. Protección de suelos.

- El Estudio de Impacto Ambiental establece que no se prevé la apertura de nuevos caminos o pistas de acceso ya que se utilizarán las vías ya existentes, contemplándose tan sólo el acondicionamiento de los mismos en caso de deterioro. En caso de que se precise construir caminos de acceso y/o mantenimiento, de carácter permanente o temporal, u otro tipo de actuación que no esté recogida en la documentación presentada, éstas se someterán al correspondiente procedi-

miento de prevención ambiental previsto en la normativa ambiental vigente.

- Cuando se realice la apertura de zanjas para cimentaciones, se procurará almacenar los 20 cm del suelo más superficial para su posible reutilización como tierra vegetal, restituyendo la forma y aspecto originales del terreno y reutilizándose además para labores agrícolas en zonas próximas.

- Una vez finalizadas las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando todas las instalaciones temporales, así como todo tipo de desechos, restos de maquinaria y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.

- Al final de la obra, las zonas de terreno agrícola contempladas por el tránsito de vehículos se roturarán y se procederá al relleno con las tierras sobrantes en el caso de que se detecten pérdidas y hoyos. Asimismo, los desperfectos que pudieran producir la maquinaria durante la ejecución de la obra, tanto en las infraestructuras agrarias como en los cultivos, el promotor deberá reparar o indemnizar los daños a caminos o cualquier otro elemento generado por las obras.

- Aquellas zonas donde se produzcan movimientos de tierras (taludes de caminos, bases de los apoyos, etc.) serán convenientemente revegetadas con especies autóctonas. Como mínimo en todos los taludes y desmontes de nueva creación se realizará una siembra de especies herbáceas para minimizar el impacto visual y asegurar la estabilidad de los terrenos.

3.5. Residuos.

- Las tierras sobrantes se esparcirán por el terreno acondicionándolo de modo que se evite el incremento de partículas sólidas en suspensión y el arrastre hacia cauce, o se trasladarán a vertedero autorizado.

- Todos los cambios de aceites y mantenimiento de la maquinaria que puedan implicar derrame aceite o gasóleo se realizarán preferentemente en talleres autorizados o parques de maquinaria habilitados al efecto. Los residuos resultado de estas operaciones se gestionarán según indica la Ley 10/1998 de Residuos y entregándose por tanto a gestor autorizado de residuos peligrosos. Idéntica gestión se realizará con los restos de pinturas, disolventes y demás productos químicos auxiliares procedentes de obras de fábrica.

- En caso de producirse algún vertido accidental se procederá a su inmediata limpieza mediante la retirada de terreno afectado y su entrega a Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos.

- En el caso de que fuera necesario desmontar alguna infraestructura o línea existente, los residuos generados en estas fases se deberá actuar conforme a la Ley 10/1998 de Residuos y la normativa vigente en esta materia, procediendo según su naturaleza a su traslado a vertedero de inertes o su entrega a Gestor Autorizado de Residuos Peligrosos.

- No se permitirá en ningún caso el depósito o vertido de residuos de cualquier clase o naturaleza dentro del recinto de la actuación, debiéndose mantener los aledaños al mismo libre de estos residuos.

3.1. Fauna y flora.

- En los cruces con los ríos y arroyos la línea deberá volar sobre especies arbustivas, no arbóreas.

- Asimismo, en el replanteo para la instalaciones de apoyos y en las labores necesarias para la ejecución del proyecto, se evitará la afección a pies arbóreos y arborescentes existentes, debiéndose solicitar autorización a las Delegaciones Provinciales correspondientes en caso de que sea necesario el apeo o corta de alguna especie forestal.

- Con anterioridad al uno de mayo de cada año, la entidad responsable de la línea eléctrica revisará los elementos de aislamiento de la línea y se realizará la limpieza de combustible vegetal bajo las instalaciones y en la zona de corta de arbolado. De las actuaciones realizadas se dará cuenta a la Dirección

General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente antes del uno de junio de cada año.

- El titular de la línea eléctrica deberá dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 23 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales de Andalucía:

- Las entidades responsables de las líneas eléctricas respetarán las especificaciones de la reglamentación electrotécnica sobre distancia mínima entre los conductores y las copas de los árboles.

- Con anterioridad al 1 de mayo de cada año, dichas entidades revisarán los elementos de aislamiento de las líneas y se realizará la limpieza de combustible vegetal bajo las instalaciones y en la zona de corta de arbolado prevista en el artículo 35 del Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

- De las actuaciones realizadas se dará cuenta a la Consejería de Medio Ambiente antes del 1 de junio de cada año y, en todo caso, en el plazo máximo de un mes desde su realización.

Con respecto a la avifauna, la línea eléctrica proyectada deberá cumplir las prescripciones técnicas establecidas en los artículos 4 y 5 del Decreto 178/2006, de 10 de octubre, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión, para evitar la electrocución y la colisión de la avifauna y los condicionantes establecidos en el Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger a la avifauna.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, se establecen los siguientes condicionados con respecto a la avifauna:

- Teniendo en cuenta que el trazado de la línea eléctrica atraviesa hábitats adecuados para el asentamiento de avifauna de especies amenazadas que pueden verse afectadas por la colisión con la línea, se considera que en virtud del artículo 26 de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestre, en los vanos entre los apoyos se depositarán como medidas correctivas anticolidión salvapájaros o señalizadores en los cables de tierra aéreos o en los conductores, si aquellos no existen. En ausencia de cable de tierra aéreo se colocarán los salvapájaros en uno de los cables superiores. Estas medidas se colocarán en toda la longitud de la línea.

- Con objeto de no interferir en la reproducción de la avifauna, el inicio de las obras debe realizarse fuera del periodo reproductor.

- Deberá establecerse un plan de mantenimiento de las instalaciones, por parte del titular de la línea, con controles cada año, con relación al mantenimiento de las medidas correctoras que se adopten para la protección de la avifauna. El buen estado de conservación de la línea en este sentido será de exclusiva responsabilidad del titular.

- Si en la fase de funcionamiento y en el Plan de Vigilancia Ambiental de la línea eléctrica se detectase la muerte de aves por colisión o electrocución provocada por la misma, se evaluará la necesidad de instalar nuevos dispositivos adicionales adecuados para minimizar o eliminar los citados efectos.

- Todas las incidencias relativas a electrocución o colisión durante la fase explotación deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia correspondiente.

3.7. Vías pecuarias.

Dado que se ven afectadas por la instalación de la línea eléctrica las vías pecuarias: Cañada Real de Sevilla, en Palma del Río en la provincia de Córdoba y Cañada Real del Alamillo y Maplica, Cañada Real de Jimena y Cordel del Campillo en la provincia de Sevilla, deberá solicitarse permiso de ocupación

de las mismas, no pudiendo ejecutarse las correspondientes obras hasta que no se culminen favorablemente los trámites administrativos pertinentes.

El promotor del proyecto deberá:

- Respetar la anchura legal de la vía pecuaria, ubicando la subestación y los postes del tendido eléctrico, fuera de su superficie.

- Del mismo modo, los cruces aéreos transversales, se autorizan mediante la aprobación del expediente de ocupación.

- La apertura del trámite de ocupación conlleva presentar por parte del promotor del tendido eléctrico la siguiente documentación:

1. Solicitud de ocupación de la vía pecuaria, en la cual se especifique el tiempo de la misma (máx. 10 años prorrogables) y los motivos que hacen imprescindible la ocupación.

2. Propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria como motivo de la ocupación, que deberá formalizarse con antelación a la aprobación.

3. Seguro de Responsabilidad Civil y póliza en vigor, o en su caso propuesta, que también deberá formalizarse con antelación a la aprobación.

4. Proyecto o Estudio Técnico visado por el Colegio Oficial competente, en el cual se incluyan, al menos, las especificaciones de las instalaciones a ejecutar, planificación y medios empleados en dicha obra, así como detalles de las afecciones del tendido eléctrico con la vía pecuaria en los puntos de ocupación.

- No está autorizado en la vía pecuaria el tránsito de vehículos a motor que no sean de carácter agrícola, propiedad de las fincas colindantes o de los trabajadores de la misma. Excepcionalmente y para uso específico y concreto, se podrá autorizar la circulación de aquellos otros que no tengan las anteriores características. En cualquier caso se mantendrá la prohibición de circular en el momento del tránsito del ganado y otras circunstancias que revistan interés de carácter ecológico y cultural de la misma, siendo compatible con otros usos complementarios de la vía pecuaria.

- No se autorizará la instalación de cualquier tipo de obstáculo que impida de forma alguna el tránsito de personas, ganado o vehículos autorizados en el apartado anterior preservando así el uso público de esta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se considera que, a los efectos ambientales, no existen obstáculos en cuanto a la posible afección a la vía pecuaria por el uso y actuaciones previstas en el proyecto de la línea eléctrica, sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del cumplimiento de lo que en dicha tramitación se indique.

3.8. Protección patrimonio.

Durante la fase de construcción, se llevará a cabo la vigilancia de las obras, teniéndose en cuenta que, en caso de que se produjese algún tipo de hallazgo arqueológico, el promotor lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Consejería de Cultura, en aplicación del art. 50.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En todo caso, previo al inicio de los trabajos se deberá contar con informe favorable de la Consejería de Cultura.

3.9 Protección del paisaje.

Los apoyos se colocarán, siempre que sea posible, en las zonas orográficas más bajas evitándose en todo caso la localización de los mismos en los puntos culminantes de las laderas, de modo que la afección paisajística de la línea sea mínima.

3.10. Afección a las infraestructuras.

Previamente a la ejecución de las obras de cruce aéreo de carretera, se solicitará autorización al Organismo competente.

3.11. Otras medidas Correctoras.

La aparición de incidencias ambientales de importancia que pudieran producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Por su parte, cualquier modificación sobre el proyecto aquí evaluado deberá ser comunicada a la citada Dirección General al objeto de adoptar medidas adicionales oportunas, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, que podrá someter, en su caso, a un nuevo instrumento de prevención y control ambiental.

Así mismo y de forma anticipada, se debe comunicar la fecha de inicio de los trabajos y de terminación de los mismos a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

3.12. Medidas adicionales.

- Si fuese necesaria la apertura de pistas de acceso de nuevo trazado, éstas se someterán al correspondiente instrumento de prevención y control ambiental, previsto en la legislación ambiental vigente.

- Ante la aparición de incidencias ambientales de entidad significativa, que no hayan sido previstas en el Estudio de Impacto Ambiental, deberán ser comunicadas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, junto con la propuesta de medidas a adoptar, para su conformidad.

- Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

- Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la legislación ambiental vigente.

- Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Dirección General para los efectos oportunos.

- Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, etc., así como para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, explotación y de clausura de la actividad).

4. Programa de vigilancia ambiental.

Se llevarán a cabo todas las actuaciones descritas en el Programa de Vigilancia Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental al objeto de asegurar el cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras propuestas. Además se cumplirán las siguientes medidas:

- Durante la fase de construcción deberá realizarse un plan de seguimiento y control que garantice la aplicación de las medidas preventivas y correctoras especificadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, especialmente en lo referente a los residuos y a la protección de las aguas superficiales y subterráneas.

- El promotor realizará un control de la puesta en marcha y otros dos controles en el primer año de funcionamiento, prestándose especial atención a las zonas en las que se ha considerado la instalación de dispositivos salvapájaros.

- Se establecerá un plan de mantenimiento de las instalaciones, por parte el titular de la línea, con controles cada año, con relación a las medidas correctoras que se adopten para protección de la avifauna. El buen estado de la línea, en este sentido, será de exclusiva responsabilidad de su titular.

- En el caso de que se generen residuos peligrosos se deberá llevar a cabo un adecuado control de los mismos, de forma que sean gestionados adecuadamente. Se realizará el control de los residuos generados, de forma que sean tratados y/o eliminados adecuadamente. Con respecto a los residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos que se generen en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y la propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba y de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla,

DECLARO

Viable, a los efectos ambientales, el Proyecto de «Línea aérea de 220 kV D/C con origen en la futura subestación Guzmán y final en subestación REE 220 kV Villanueva del Rey en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba), Cañada del Rosal, La Luisiana y Écija (Sevilla)», promovido por P&T Tecnología iber, S.L.U.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese esta Declaración de Impacto Ambiental al Órgano Sustantivo, Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y al Promotor del Proyecto, P&T Tecnología iber, S.L.U.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA

Las características más significativas de la línea son las siguientes:

La finalidad: Evacuación de la energía generada por las plantas termosolares de «Soluz-Guzmán» y «Cárdenas-Saetillas», promovida y autorizadas en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), dentro del Plan Energético de Andalucía.

- Origen: Futura Subestación de Guzmán.
- Final: Subestación de Villanueva del Rey REE.
- Longitud total aproximada: 16.33 km.
- Longitud tramo Palma del Río: 0.85 km.
- Longitud tramo Cañada del Rosal: 3.38 km.
- Longitud tramo Écija: 9.47 km.
- Tipo de instalación: Aérea doble circuito (D/C).
- Tensión nominal de servicio: 220 kV.
- Potencia evacuada: 140 MW.
- Conductor: Aluminio-Acero LA-455.
- Cable de tierra: OPGW60J60z.
- Separación media entre apoyos: 400 m.
- Número de apoyos: 41.
- Apoyos: metálicos galvanizados de celosía formados por perfiles angulares de acero AE-275 para diagonales y AE-355 para montantes.
- Aisladores: Composite CS 120 SB 1050/7600.

ANEXO II

SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental recoge todos los epígrafes de contenidos estipulados legislativamente y se ajusta, estructuralmente, a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, de 18 de mayo, encontrándose en el mismo aspectos como los siguientes:

Elementos del medio.

Hace un análisis de geología, edafología, hidrología, clima, vegetación, paisaje y medio socio-económico.

Identificación de impactos.

Siendo los más importantes: Efectos sobre el suelo, los usos del suelo, la vegetación, efectos sobre la avifauna, alteración del paisaje.

Propuesta de medidas preventivas y correctoras.

Propone la aplicación de una serie de medidas minimizadoras de los impactos relativos al suelo, a los residuos y a la avifauna.

Plan de Vigilancia Ambiental.

Contempla una serie de medidas de control durante la ejecución de la obra y durante la vida de la línea eléctrica.

ANEXO III

RELACIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS CONSULTADOS POR LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA ASÍ COMO RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES

Relación de Organismos y Entidades Consultados.

- Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
- Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana.
- Excmo. Ayuntamiento de Écija
- Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Red Eléctrica de España, S.A.
- ENAGAS.

Resumen de las principales observaciones recibidas en la fase de consulta realizada por este Organismo.

Excmo. Ayuntamiento de la Luisiana: Avisa de la posible afección al yacimiento arqueológico denominado «El Chaparro», clasificado con el nº 28 en el plano de Ordenación núm. 4 relativo a «Estructura General y Orgánica del Término Municipal».

ENAGAS: Indica que el trazado de la línea eléctrica se producirá el cruzamiento con los gasoductos Se-Ma y H-A-M, por lo que se deberá tener en cuenta los criterios generales para estos casos.

- El ángulo de cruce entre el gasoducto existente y la nueva instalación será lo más perpendicular posible.
- Se evita el paralelismo entre ambas instalaciones.
- Los apoyos de la línea eléctrica se separarán la máxima distancia posible del gasoducto.
- Como medida preventiva, la tierra de los apoyos donde se produce el cruzamiento se instalará en el lado opuesto al gasoducto.

- Recuerda que en virtud del Real Decreto 1434/2002 la competencia administrativas afectos negativos que pueda señalarse, sin que esta afirmación suponga la renuncia a tratar de minimizarlos a través de una racionalización del proyecto y adecuada elección de alternativas de trazado.

El resto de organismos consultados lo informan favorablemente.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/330/PA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/330/PA/FOR.

Interesados: Don José Manuel Soler Herreno y ANTAS SAT N 2503.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación, en sus respectivos domicilios, derivada de la Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/330/PA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/330/PA/FOR.

Interesados: Don José Manuel Soler Herreno y ANTAS SAT N 2503.

DNI: 00098300 K y F04017059 respectivamente.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones.

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores AL/2008/361/AG.MA/EP y AL/2008/363/AG.MA/EP.

Núms. Exptes.: AL/2008/361/AG.MA./EP y AL/2008/363/AG.MA/EP.

Interesado: Don Stroe Marian.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores AL/2008/361/AG.MA/EP y AL/2008/363/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/309/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2008/309/G.C./EP.

Interesado: D. Grigore Braicu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2008/309/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/326/G.C./FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/326/G.C./FOR.

Interesado: Don Inocente Jiménez Lozano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/326/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/326/G.C./FOR.

Interesado: Don Inocente Jiménez Lozano.

DNI: 75207911-G.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones.

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/354/GC/FOR.

Núm. Expte.: AL/2008/354/GC/FOR.

Interesado: Don Bouckaert Georges Maxence Lucien.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del expediente sancionador AL/2008/354/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/354/GC/FOR.

Interesado: Don Bouckaert Georges Maxence Lucien.

DNI: X4837109W.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía en relación con los arts. 80.3 y 86.B) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones.

Almería, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación por edicto de resolución aprobatoria de deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte «Dunas del Odiel», Código HU-10017-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Agencia Andaluza del Agua.

Antonio Marina Romero (Fres-Lomera).

Campo Nova Agrícola, S.L.

CEPSA (Compañía Española de Petróleos, S.A).

Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A. (Ciparsa).

Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera.

Excma. Diputación Provincial de Huelva (Servicios de Carreteras).

Francisco Márquez Moreno.

Joaquín Gómez Cano (Fres-Gume).

José Cruz Raposa.

José Infante Cabeza.

Juan Antonio Gómez Romero.

Manuel Moreno Romero (Fres-Plan).

Miguel Ángel Garrocho.

Miguelines (Fres-Colón).

Ministerio de Fomento (Servicios de Carreteras).

Puerto de Huelva (Servicios Marítimos y Portuarios).

Renfe.

SEPES (Entidad Pública Empresarial del Suelo).

Servicios Provincial de Costas M.M.A.
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Moguer.
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Palos de la Frontera.
 Sur Onuba.
 Surhortícola, S.L., Abonos y Fertilizantes.
 Construcciones Turísticas Mazagón, S.A.
 Faysol, S.A.L.
 Ucabail Sucursal en España.
 Mego Inversiones, S.L.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 3 de junio de 2008, ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», Código de la Junta de Andalucía HU-10017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva.

Dicha Resolución se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 21003, Huelva, significándole que:

«Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 17 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones Definitivas de expedientes sancionadores HU/2007/626/G.C./PES y HU/2007/643/G.C./EP

Núms. Exptes: HU/2007/626/G.C./PES y HU/2007/643/G.C./EP.
 Interesados: Don Antonio Manuel Padilla Pérez (DNI 44.234.398) y don José Castro Villa (DNI 48.954.626T).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/643/G.C./EP y HU/2007/626/G.C./PES, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo de 12 de junio de 2008, por el que se aprueba la interrupción del plazo del expediente de deslinde parcial MO/00016/2005, del monte "Sierra y Pinar", Código MA-10030-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Adela Castro Gutiérrez	7	178, 181	CANILLAS DE ALBAIDA
Adolfo García Ramos	7	220, 182	SALARES
Albertus Dikhooff	4	367	CANILLAS DE ALBAIDA
Alfonsa Navas Extremera	1	270, 277	CANILLAS DE ALBAIDA
Álvarez de Rivera Luque Felipe	4	49	CANILLAS DE ALBAIDA
Amable Soledad Navas García	1	77, 182, 185	CANILLAS DE ALBAIDA
Amable Soledad Navas García	4	355	CANILLAS DE ALBAIDA
Amparo Crespillo Fernández	2	81	SALARES
Amparo Crespillo Fernández	4	12	SALARES
Ana Ester García Fernández	7	209, 139	SALARES
Ana María Puertas Ramos	4	5	SALARES
Ángel Durán Bermúdez	7	170	SALARES
Ángel Escolano Segovia	4	38, 39, 40, 44, 45	CANILLAS DE ALBAIDA
Ángel Jesús Urra Montes	4	365	CANILLAS DE ALBAIDA
Ángel Martín Aguilera	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Ángel Martín García	7	34	SALARES
Ángel Mayor Fernández Fernández	7	3	SALARES
Antonia María Extremera Fernández	1	507	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonia María Extremera Fernández	4	353	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonia Martín Fernández	1	271	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonia Navas Moreno	1	5	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Abolafio Córdoba	1	31, 33, 26, 29	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Extremera Aragón	4	297, 298, 21, 17	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Extremera Fernández	7	118	SALARES
Antonio Extremera Martín	4	114	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Fernández Trujillo	4	36	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Gregorio Díaz Navas	1	508	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Guerrero Extremera	4	368	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio López Ortiz	4	388	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Luis García Martín	3	229	SALARES
Antonio Manuel Cabello Fernández	4	2	SALARES
Antonio Manuel Cabello Fernández	7	221	SALARES
Antonio Márquez Pérez	1	564, 560, 561, 563, 556	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Martín Navas	4	126	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Moreno Atencias	4	10, 11, 47	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Moreno Pérez	4	280	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Moreno Trescastro	4	332	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Pérez Durán	3	236	SALARES

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Antonio Pérez Rando	4	208 y 178	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Puertas Ramos	3	70	SALARES
Antonio Ramón Muñoz Villegas	4	337	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Reyes Extremera Fernández	1	505	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Romero Romero	1	275	CANILLAS DE ALBAIDA
Antonio Ruiz Ruiz	3	225	SALARES
Antonio Santisteban Román	4	381	CANILLAS DE ALBAIDA
Asunción Extremera Martín	4	152, 177	CANILLAS DE ALBAIDA
Atanasio Pérez Fernández	1	184	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelia Extremera Atencia	1	312	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelia Extremera Atencia	4	281	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelia Extremera Extremera	4	15	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelio Guerrero Aguilera	4	333, 331	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelio Martín Pérez	4	8	CANILLAS DE ALBAIDA
Aurelio Moreno Marín	2	232	SALARES
Aurora Fernández Bermúdez	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Benjamín Pérez Muñoz	1	5	CANILLAS DE ALBAIDA
Carlos A. Bongers Hernández	1	9529, 566	CANILLAS DE ALBAIDA
Carlos Gaona Rojo	1	300, 309	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Jiménez Martín	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Moreno Moreno	1	577	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Moreno Moreno	4	238, 30, 31	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Pérez Carpena	1	559, 562	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Pérez Carpena	4	42	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Pérez Romero	4	344, 359	CANILLAS DE ALBAIDA
Carmen Pérez Ruiz	1	521, 519	CANILLAS DE ALBAIDA
Club Juvenil Canillas de Albaida	4	340	CANILLAS DE ALBAIDA
Comunidad de Regantes	4	9	CANILLAS DE ALBAIDA
Comunidad de Regantes Arroyo Limón (Att. Antonio Márquez)	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Comunidad de Regantes Arroyo Real (Att. Jose Antonio Lorenzo Ojeda)	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Concepción Durán Domínguez	7	174	SALARES
Concepción Fernández Martín	3	235	SALARES
Concepción Fernández Martín	7	17	SALARES
Concepción Fernández Martín	7	17	SALARES
Concepción Fernández Martín	8	12	SALARES
Concepción Fernández Martín	8	12	SALARES
Consolación Martín Crespillos	4	14, 17	SALARES
Copesol S.L.	4	5, 4	CANILLAS DE ALBAIDA
Cristobal Peña Velasco	24	45	Alhama de Granada
Daniel Aguilar Extremera	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Daniel Pérez Navas	1	9514, 183	CANILLAS DE ALBAIDA
Desconocido	1	557, 546, 547, 576, 580, 581	CANILLAS DE ALBAIDA
Desconocido	4	209, 389, 392, 393, 394, 396, 7000, 7001, 7002	CANILLAS DE ALBAIDA
Desconocido	2	82	SALARES
Dora Frieda Bida Elke	1	24, 28	CANILLAS DE ALBAIDA
Edelmina y José Félix Guerrero Martín	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Eduardo García Ocaña	7	175	SALARES

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Eleuterio Fernández Atencia	1	273,274	CANILLAS DE ALBAIDA
Eleuterio Fernández Atencia	4	301,304	CANILLAS DE ALBAIDA
Elvira Fernández Crespillo	3	203	SALARES
Elvira Gálvez Rodríguez	7	7, 188	SALARES
Elvira Ramos Crespillo	4	1	SALARES
Elvira Ramos Crespillo	7	210	SALARES
Encarnación Extremera Moreno	1	299, 201	CANILLAS DE ALBAIDA
Encarnación Martín Fernández	1	549, 565, 568	CANILLAS DE ALBAIDA
Encarnación Martín Fernández	4	37, 210, 237	CANILLAS DE ALBAIDA
Enrique Crespillo Azuaga	7	8	SALARES
Erwin Koffmann Klaus	2	78	SALARES
Esperanza Fernández Crespillo	4	9	SALARES
Eulalia Fernández García	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Eva María Siguardt	4	360	CANILLAS DE ALBAIDA
Fabiana Cerezo Hurtado	4	342	CANILLAS DE ALBAIDA
Fernando Ramos Azuar	7	76	SALARES
Fidela Fernández Navas	7	165	SALARES
Florencinda Fernández Fernández	7	115	SALARES
Francisca Calvo Soriano	4	35	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisca María Navas Pérez	1	510	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisca María Navas Pérez	4	118	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisca Martínez Gil	4	217	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Ángel Crespillo Martín	4	13	SALARES
Francisco Ávalos Rodríguez	7	218	SALARES
Francisco Crespillo Crespillo	3	212	SALARES
Francisco Crespillo Crespillo	7	196	SALARES
Francisco Durán García	7	171	SALARES
Francisco Extremera Aguilera	4	328	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Extremera Aragón	4	14	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Extremera Martín	4	142 y 311	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Fernández Ruiz	7	75	SALARES
Francisco Fernández Santisteban	4	253, 234	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco García Ávila	4	368	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco García Ramos	3	217	SALARES
Francisco García Ramos	4	16	SALARES
Francisco Javier Martín Perez	1	522	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Jesús Fernández López	3	221	SALARES
Francisco José Pérez Pérez	4	387	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Manuel Fernández Moreno	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Martín García	7	216	SALARES
Francisco Moreno Martín	7	74	SALARES
Francisco Navas Extremera	1	277	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Navas Moreno	4	283	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Pérez Navas	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Puertas Martín	3	35	SALARES
Francisco Ramos Ramos	7	213	SALARES
Francisco Rodríguez Jiménez	4	235	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Rodríguez Martín	4	380	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Ruiz Ruiz	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Francisco Santisteban Díaz	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Gabriel Romero Requena	4	12	CANILLAS DE ALBAIDA
Gabriel Romero Requena	3	10	SALARES
Genoveva Chazarra Pérez	4	14	CANILLAS DE ALBAIDA
Gerardo García Pérez	7	177, 193, 5, 6	SALARES
Ginés Pérez Navas	1	181, 308	CANILLAS DE ALBAIDA
Guillermo Puertas Martín	3	228	SALARES
Gustaaf Martha Deweydt Jacques	3	8	SALARES
Hdros. Alfonso Navas Extremera	1	276, 277	CANILLAS DE ALBAIDA
Hdros. Atanasio Márquez Martín	4	19, 6, 7	CANILLAS DE ALBAIDA
Hdros. Aurelio Márquez Aguilera	4	256	CANILLAS DE ALBAIDA
Hdros. María Moreno Jiménez	4	315	CANILLAS DE ALBAIDA
Honorio Rando Fernández	4	120	CANILLAS DE ALBAIDA
Inmaculada Romero Requena	4	221	CANILLAS DE ALBAIDA
Isidoro Galvez Rodríguez	4	18	SALARES
Jaime García Córdoba	4	146	CANILLAS DE ALBAIDA
Javier González Claros	4	28, 29, 32	CANILLAS DE ALBAIDA
Javier González Claros	6	108, 161	CANILLAS DE ALBAIDA
Javier González Claros	7	69	CANILLAS DE ALBAIDA
Jeffrey Vaughn Rutherford	4	338	CANILLAS DE ALBAIDA
Joaquín Martín López	4	245, 218	CANILLAS DE ALBAIDA
John Alban Copley	2	66, 71	SALARES
John Albert Fountain	3	10, 11	SALARES
John Riches Dereck	3	12	SALARES
Jorge Martín Pérez	1	7, 539, 540, 541	CANILLAS DE ALBAIDA
Jorge Martín Pérez	4	308	CANILLAS DE ALBAIDA
José Ángel Azuaga Castro	7	90	SALARES
José Antonio Extremera Moreno	4	116	CANILLAS DE ALBAIDA
José Carlos Fernández Ramos	2	14	SEDELLA
José Durán García	4	4	SALARES
José Durán García	7	223	SALARES
José Extremera Aragón	4	295	CANILLAS DE ALBAIDA
José Extremera Arroyo	4	291	CANILLAS DE ALBAIDA
José Gálvez Rodríguez	4	19	SALARES
José Gálvez Rodríguez	7	201	SALARES
José García Castro	7	19	SALARES
José García Castro	8	10	SALARES
José García Ramos	7	186	SALARES
José Manuel Extremera Fernández	1	552	CANILLAS DE ALBAIDA
José Manuel Extremera Fernández	4	124	CANILLAS DE ALBAIDA
José Martín Navas	4	154	CANILLAS DE ALBAIDA
José Martín Pérez	1	555	CANILLAS DE ALBAIDA
José Martín Pérez	4	341	CANILLAS DE ALBAIDA
José Moreno Jiménez	1	75	CANILLAS DE ALBAIDA
José Moreno Jiménez	4	371	CANILLAS DE ALBAIDA
José Navas Atencia	4	10, 11, 290	CANILLAS DE ALBAIDA
José Navas Extremero	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
José Pérez Ruiz	1	523, 4, 6	CANILLAS DE ALBAIDA
José Rando Fernández	3	226	SALARES
Juan Antonio Quirantes Martínez	4	279	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Antonio Romero Martín	4	219	CANILLAS DE ALBAIDA

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Juan Carlos Aguilar Atencia	1	76	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Carlos Pérez Pérez	1	296	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Carlos Pérez Pérez	4	303, 296, 345	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Luis Fernández Moreno	1	553, 551	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Martín Carpena	4	244, 243, 247	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Martín Zorrilla	4	275	CANILLAS DE ALBAIDA
Juan Santisteban Díaz	4	259, 343	CANILLAS DE ALBAIDA
Julián García Ocaña	7	212	SALARES
Julián Martín Crespillo	3	73	SALARES
Jurgen Bida Heiko	1	32, 24, 25, 27, 30, 12, 9530, 9501, 9531	CANILLAS DE ALBAIDA
Laura Durán García	4	15	SALARES
Leovigildo López Cerezo	1	520	CANILLAS DE ALBAIDA
Luciano Villegas Pérez	4	112	CANILLAS DE ALBAIDA
Luis Antonio Ruiz Oliva	1	300	CANILLAS DE ALBAIDA
Luis Antonio Ruiz Oliva	4	196, 192	CANILLAS DE ALBAIDA
Luis Mariano Pérez Díaz	4	258	CANILLAS DE ALBAIDA
Luis Navas Extremera	1	277	CANILLAS DE ALBAIDA
Lynda Annys Franklin	3	18	CANILLAS DE ALBAIDA
Manuel Durán Fernández	8	3	SALARES
Manuel Gálvez Fernández	3	52	SALARES
Manuel Gálvez Fernández	7	194	SALARES
Manuel García Ramos	7	169	SALARES
Manuel Puertas Azuar	7	164	SALARES
Manuel Ramos Expósito	7	211	SALARES
Manuel Teodoro Martín Crespillo	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Manuela Fernández Fernández	3	67	SALARES
Manuela Fernández Fernández	7	222	SALARES
Marcelo Ramos Ramos	6	184	SALARES
Marcelo Ramos Ramos	8	1	SALARES
María Adela Ávalos Rodríguez	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
María Amelia García Pérez	7	200	SALARES
María Antonia Marín Jiménez	3	243	SALARES
María Carmen Crespillo Azuaga	2	79	SALARES
María Carmen Crespillo Azuaga	3	68	SALARES
María Carmen Crespillo Azuaga	7	6, 13, 162, 179, 187, 192	SALARES
María Carmen Crespillo Fernández	2	79	CANILLAS DE ALBAIDA
María Carmen Izquierdo Romero	4	119	CANILLAS DE ALBAIDA
María Carmen Navas Márquez	4	121	CANILLAS DE ALBAIDA
María Carmen Rodríguez Rodríguez	4	145	CANILLAS DE ALBAIDA
María Crespillo García	8	11	SALARES
María del Mar Cerezo Izquierdo	1	580	CANILLAS DE ALBAIDA
María Dolores Pérez Jiménez	7	183, 184	SALARES
María Dolores Ruiz García	4	113	CANILLAS DE ALBAIDA
María Durán Crespillo	6	108, 161	CANILLAS DE ALBAIDA
María Durán Crespillo	7	69	CANILLAS DE ALBAIDA
María Fernández Fernández	7	135	SALARES
María Fernández Oñate	4	43	CANILLAS DE ALBAIDA
María Fernández Oñate	6	108, 161	CANILLAS DE ALBAIDA
María Fernández Oñate	7	69	CANILLAS DE ALBAIDA

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
María Florencia Extremera Puertas	7	140, 116	SALARES
María Florentina Moreno García	4	128, 166	CANILLAS DE ALBAIDA
María García Ocaña	3	246	SALARES
María Isabel Fernández Extremera	1	503, 554, 556	CANILLAS DE ALBAIDA
María Isabel Fernández Extremera	4	16, 18, 378	CANILLAS DE ALBAIDA
María Isabel Gordillo Lara	1	606	CANILLAS DE ALBAIDA
María Isabel Jiménez Márquez	7	163	SALARES
María Isabel Martín Extremera	1	572	CANILLAS DE ALBAIDA
María Isabel Martín Extremera	4	20	CANILLAS DE ALBAIDA
María Isabel Ríos Azuaga	2	70	CANILLAS DE ALBAIDA
María Jesús Durán Domínguez	3	234, 227	SALARES
María José Martín Moreno	1	74,569	CANILLAS DE ALBAIDA
María José Martín Moreno	4	167	CANILLAS DE ALBAIDA
María Laura Romero Campos	1	542	CANILLAS DE ALBAIDA
María Martín Aranda	7	79, 173, 180	SALARES
María Martín Navas	1,	544, 543	CANILLAS DE ALBAIDA
María Martín Navas	4	22, 24	CANILLAS DE ALBAIDA
María Martín Oñate	4	153	CANILLAS DE ALBAIDA
María Martín Romero	3	220	SALARES
María Pérez Durán	7	195	SALARES
María Pilar Durán Martín	7	138	SALARES
María Requena Sánchez	3	9	SALARES
María Rosa Guerrero Extremera	1	466 (Isla)	CANILLAS DE ALBAIDA
María Rosario Pérez Pérez	4	117	CANILLAS DE ALBAIDA
María Sagrario Fernández Crespillo	3	207	SALARES
María Sagrario Fernández Crespillo	7	172	SALARES
María Teresa Extremera Moreno	4	327, 306, 335	CANILLAS DE ALBAIDA
María Teresa Romero Martín	4	299, 314	CANILLAS DE ALBAIDA
María Teresa Ruiz Extremera	1	503, 554, 556	CANILLAS DE ALBAIDA
María Teresa Ruiz Extremera	4	16, 18, 378	CANILLAS DE ALBAIDA
María Victoria Ramos Crespillo	3	224	SALARES
Mariano Pérez Díaz	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Maudilio Extremera Martín	4	328	CANILLAS DE ALBAIDA
Modesta Martín Guerrero	4	379	CANILLAS DE ALBAIDA
Muir John Stuart Cairns	2	78	CANILLAS DE ALBAIDA
Narciso Pérez Díaz	1	570	CANILLAS DE ALBAIDA
Nemesio Martín Fernández	1	151	CANILLAS DE ALBAIDA
Nemesio Martín Fernández	4	151	CANILLAS DE ALBAIDA
Nuria Domínguez Aragón	4	13	CANILLAS DE ALBAIDA
Obdulia Puertas Ramos	7	207	SALARES
Patrocinio Ruiz Ojeda	4	147	CANILLAS DE ALBAIDA
Pedro Luis Moreno Pérez	4	282	CANILLAS DE ALBAIDA
Peter Hansen Meter	2	74	SALARES
Philip John Swift	1	559, 560	CANILLAS DE ALBAIDA
Propietario desconocido	4	389	CANILLAS DE ALBAIDA
Rafael Fernández Guerrero	4	46	CANILLAS DE ALBAIDA
Rafael Guerrero Extremera	4	248	CANILLAS DE ALBAIDA
Rafael Ríos García	1	11	CANILLAS DE ALBAIDA
Ralf Hansen	-	-	SALARES
Ramiro Ramos Fernández	4	6, 20	SALARES

NOMBRE	POL.	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Ramiro Ramos Fernández	7	206	SALARES
Raquel Recio Fernández	1	485	CANILLAS DE ALBAIDA
Raquel Recio Fernández	4	26, 27, 33, 34, 35	CANILLAS DE ALBAIDA
Remedios Ramos Ramos	7	214	SALARES
Restituto Martín Ávalos	3	241	SALARES
Ricardo Fernández Martín	3	208	SALARES
Ricardo Márquez Fernández	3	19, 80, 204	SALARES
Ricardo Márquez Fernández	7	208, 227, 202, 225, 2, 80, 36, 197	SALARES
Ricardo Márquez Fernández	8	2, 9	SALARES
Ricardo Pérez Ruiz	4	179, 354	CANILLAS DE ALBAIDA
Ricardo Romero Ruiz	4	313, 250	CANILLAS DE ALBAIDA
Roberto Pérez Romero	4	255	CANILLAS DE ALBAIDA
Rosa Extremera Fernández	4	115, 122	CANILLAS DE ALBAIDA
Rosa María Córdoba Martín	4	377	CANILLAS DE ALBAIDA
Rosalía Martín García	7	70	SALARES
Rosario Muñoz Villegas	4	111	CANILLAS DE ALBAIDA
Santiago Fernández García	3	213	SALARES
Siegfried Heiss Herbert	3	7	SALARES
Susan Fowines	4	295	CANILLAS DE ALBAIDA
Teodoro Extremera Fernández	7	31, 113	SALARES
Terramisol	1	300	CANILLAS DE ALBAIDA
Terramisol	4	196, 198	CANILLAS DE ALBAIDA
Van der Velde Adriaan	8	3	SALARES
Victoria Crespillo Bellido	7	189	SALARES
Victoria Crespillo Martín	4	10, 11	SALARES
Victoria Eugenia Martín Azuaga	3	242	SALARES
Victoria Eugenia Martín Azuaga	7	137, 168	SALARES
Victoria Martín Azuaga	-	-	CANILLAS DE ALBAIDA
Victoriano Azuaga Martín	7	4	SALARES
Victoriano Martín Fernández	4	334	CANILLAS DE ALBAIDA
Victoriano Martín Zorrilla	2	82	SALARES
Zellner Sabine Barbel	2	77	SALARES

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de junio de 2008, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde parcial del monte «Sierra y Pinar» con Código de la Junta de Andalucía MA-10030-JA, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Canillas de Albaida, Salares y Sedella, provincia de Málaga, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva se inserta a continuación, lo que le notifico a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero:

«Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00016/2005 de deslinde parcial del monte público «Sierra y Pinar», con Código de la Junta de Andalucía MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Salares, Sedella y Canillas de Albaida, provincia de Málaga, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 29 de mayo del

presente, reanudándose en la fecha en que a esa unidad administrativa la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.»

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no caber recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de julio de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina, de modificación de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 138, de 11.7.2008).

Publicadas en el BOP de Jaén núm. 149, de 30 de junio de 2008, y en el núm. 162, de 15 de julio de 2008, y BOJA núm. 138, de 11 de julio de 2008, las bases y convocatoria que han de regir la provisión de seis plazas de Policía Local, y habiendo requerido, su subsanación, la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, en virtud de Resolución de la Alcaldía de 28 de julio de 2008, se ha procedido a su subsanación, procediendo introducir en las citadas bases las modificaciones recogidas en el Anexo contenido en dicha Resolución y que se procede a su publicación:

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas, y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de Policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de Policía.

b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

6. Bis. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

6.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

6.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Carolina, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

6.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el Tribunal Calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

6.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando.)

6.5. Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de La Carolina, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que, el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia.

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 14,50 puntos.

V.A.4. Otros méritos.

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

La Carolina, 28 de julio de 2008.- El/la Alcalde/sa.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

La Junta de Gobierno Local de esta Entidad Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de aceptar determinadas recomendaciones del Excmo. Defensor del Pueblo Andaluz, en relación con el acuerdo adoptado por este mismo Órgano el día 7 de abril, sobre aprobación de las Bases y Convocatoria para proveer en propiedad 23 plazas pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal de esta Entidad Local (BOP números 73 y 81, respectivamente, de fecha 17 y 29 de abril, BOJA número 103, de fecha 26 de mayo, y BOE número 135, de 4 de junio).

En este sentido, se ha procedido a adoptar las siguientes modificaciones de las citadas bases, contrayéndose a las siguientes consideraciones:

a) En relación con la primera de las recomendaciones relativa a la Fase de Oposición, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, la citada Fase comprenderá las siguientes pruebas selectivas, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, contrayéndose al siguiente ejercicio:

Único ejercicio.

Consistirá en la realización de dos pruebas obligatorias y eliminatorias, que se realizarán en una única sesión. Se calificará, cada prueba, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, en cada una de ellas, una puntuación mínima de 5 puntos para superarlas:

Primera prueba. Contestación a un cuestionario 100 preguntas determinadas por el Tribunal sobre el conjunto del temario en un tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará. Cada dos preguntas con contestación errónea se detraerá del valor asignado a la contestación de una pregunta correcta.

Segunda prueba. Podrá consistir en la realización de un supuesto práctico o en desarrollar, por escrito, durante un máximo de una hora, un/os tema/s o epígrafe/s relacionado/s con el programa del bloque II.

Entre el término de la primera prueba y el de la segunda de este primer ejercicio deberá transcurrir un tiempo mínimo de quince minutos, que será comunicado por el Tribunal de forma oral a los aspirantes asistentes a la primera prueba.

La calificación de ambas pruebas de este primer ejercicio, no obstante su carácter obligatorio y eliminatorio, se efectuará por el Tribunal a partir de la finalización de la segunda prueba. Quienes no superen la puntuación mínima exigida en la pri-

mera serán eliminados automáticamente y no será evaluada la segunda prueba realizada.

Si así se determinase, y a criterio del Tribunal, este ejercicio podrá ser expuesto o leído por los/as opositores/as en sesión pública, ante el reseñado Tribunal. Se valorará el conocimiento sobre el tema o supuesto práctico expuesto.

b) Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y 31 de la Ley 12/2007, relativo al ámbito de aplicación y empleo en el sector público andaluz, se incluye en el bloque II del temario la «Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía».

c) Igualmente, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y dentro de cuyo marco se efectúa la convocatoria de consolidación de empleo, se incluye entre los requisitos que deben reunir los participantes, base 2.º f), que los aspirantes que deseen ser evaluados en la Fase del Concurso deberán encontrarse desempeñando interina o temporalmente puestos o plazas de carácter estructural con anterioridad a 1 de enero de 2005.

d) En cuanto al sistema de selección previsto, las citadas Bases y Convocatoria están referidas a un proceso de consolidación del empleo temporal, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Proceder a publicar en el BOP y BOJA las citadas modificaciones de las Bases, e instar nueva convocatoria en el BOE, teniéndose en cuenta por parte de esta Entidad Local las solicitudes ya presentadas al presente proceso selectivo, salvo que los interesados renuncien de forma expresa a su petición.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 29 de julio de 2008.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Santiago Romero Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/196.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Santiago Romero, DAD-JA-06/196, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002, sita en C/ Jorge Manrique, 1, 2.º A, de Linares, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.7.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión

del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío de Título de FPI. (PP. 3119/2007).

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío del Título de FPI, Cuidados Auxiliares Enfermería, de doña M. Rosario Sánchez Granado, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 13 de julio de 2007.- El Director, Francisco Rodríguez Piñero.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, del IES Cornelio Balbo, de extravío del título de Técnico Auxiliar Jardín de Infancia. (PP. 4839/2007).

IES Cornelio Balbo.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar Jardín de Infancia, de doña Ana María López Martínez, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- El Secretario, P.A., José E. Picazo Sánchez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, del IES Federico García Lorca, de extravío de título de CFGS. (PP. 3383/2007).

IES Federico García Lorca.

Se hace público el extravío del título de CFGS, Técnico en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, de don Alejandro Navarro Coronado, expedido el 7 de julio de 2006.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Churriana, 25 de julio de 2007.- El Director, P.O.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío del título de Técnico Especialista. (PP. 2779/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, especialidad Informática de Gestión, rama Administrativa

y Comercial, de don José Emilio Fuentes Maltés, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de junio de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Santartín.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Caja General de Ahorros de Granada, de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3081/2008).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 31 de julio de 2008, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de la Caja General de Ahorros de Granada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 2008, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Avenida Fernando de los Ríos, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Ratificación del cese y nombramiento de Director General.

Punto 5.º Elección de miembro de la Comisión de Control y suplente por el Grupo de la Junta de Andalucía.

Punto 6.º Elección de miembro de la Comisión de Control y suplente por el Grupo de Corporaciones Municipales.

Punto 7.º Elección de suplentes de actuales titulares en Consejo de Administración y Comisión de Control:

Para Consejo de Administración:

- Un suplente por el Grupo de Impositores.

- Dos suplentes por el Grupo de Corporaciones Municipales.

- Un suplente por el Grupo de Entidad Fundadora.

- Un suplente por el Grupo de Junta de Andalucía.

Para Comisión de Control:

- Un suplente por el Grupo de Impositores.

- Un suplente por el Grupo de Otras Organizaciones.

Punto 8.º Informe Obra Social: Nuevo Centro Cultural Caja Granada/Memoria de Andalucía.

Punto 9.º Delegación de la Asamblea General en el Consejo de Administración de la Entidad de la facultad para emitir Títulos Valores.

Punto 10.º Ruegos y Preguntas.

Punto 11.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Se podrán proponer candidaturas para las elecciones de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, por los consejeros y consejeras generales de los Grupos señalados en los puntos 5.º, 6.º y 7.º, del Orden del Día de esta Asamblea, respectivamente, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración, presentado ante el Registro General de la Entidad, sito en la Dirección de Órganos de Gobierno, en la Sede Central, como máximo hasta las 14,30 horas, del día 26 de septiembre de 2008. En la elección de más de un suplente por el mismo

Grupo de representación e igual órgano de gobierno, la candidatura deberá especificar a qué titular corresponde la suplencia propuesta. La presentación de candidaturas se ajustará a las normas establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Caja General de Ahorros de Granada.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 31 de julio de 2008.- El Presidente, Antonio-Claret García García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Imagen y Comunicación del Sur, de disolución. (PP. 2928/2008).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 114 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la cooperativa Imagen y Comunicación del Sur, Sdad. Coop. And., celebrada el día 7 de julio de 2008, adoptó, al amparo de lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 110 de la mencionada Ley, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de Socio Liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 10 de julio de 2008.- El Socio Liquidador.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63